



H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE VERACRUZ  
LXII LEGISLATURA

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**  
**DE LA**  
**DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA**  
**DEL**  
**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS**  
**DEL**  
**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

---

30 de Enero del 2012 12:45 horas

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 26 fracción IV y 58 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 153 y 154 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder legislativo, la Secretaría General del Congreso, por conducto de la Secretaría de Servicios Legislativos y del Departamento del Diario de los Debates, inicia con esta fecha la distribución entre los diputados a la LXII Legislatura del Congreso del Estado, de la **Versión Estenográfica** de las sesiones ordinarias, extraordinarias y de la Diputación Permanente, con el propósito fundamental de que esta Soberanía cuente con oportunidad con el debate desarrollado durante el desahogo del orden del día de las sesiones.

Es necesario aclarar que estos documentos son parte esencial del *Diario de los Debates* y fuente primordial para la elaboración del acta de las propias sesiones. La Gaceta Legislativa proporciona la documentación que se desahogará en la sesión correspondiente (Orden del Día, Iniciativas, dictámenes, etcétera). La versión estenográfica contiene exclusivamente las participaciones de los diputados en la tribuna y la conducción del debate por parte de la Directiva.

En esta versión no aparecen el acta de la sesión anterior; éstas se pueden consultar en la página de **INTERNET** del Congreso ([www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)). Las iniciativas de ley o decreto, los dictámenes de las comisiones permanentes tampoco aparecen en estas versiones pero pueden ser consultados en la Gaceta Legislativa o, en su oportunidad, en el Diario de los Debates.

LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2010-2013

DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
30 DE ENERO DE 2012 – 12:45 HORAS

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

MESA DIRECTIVA

DIP. EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ  
PRESIDENTE

DIP. ARMANDO MÉNDEZ DE LA LUZ  
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS CASTRO PÉREZ  
SECRETARIO

- EL C. PRESIDENTE:

Con la finalidad de determinar el quórum, pido al diputado secretario proceda a verificar el registro de asistencia de los diputados en el sistema electrónico e informe a esta Presidencia sobre el particular.

(Se incluye la lista de asistencia del sistema electrónico de votación)

VOTO: 1  
FECHA: 2012/01/30  
HORA: 12:57:23

MOCIÓN: Registro de Asistencia de Diputados

PROPUESTA:  
SECUNDA:

RESULTADO DE LA LISTA DE ASISTENCIA:

Presente: 43

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA LISTA DE ASISTENCIA  
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

Presente

-----  
Aceves Amezcua, Carlos. (PRI)  
Aguilera Guzmán, Leticia Karime. (PRI)  
Alvizar Guerrero, Jesús Danilo. (PAN)  
Andrade Sánchez, Eduardo. (PRI)  
Callejas Briones, Ernesto. (N ALIANZA)  
Carvallo Delfín, Jorge Alejandro. (PRI)  
Castañeda Ortiz, Concepción Olivia. (PRI)  
Castelán Crivelli, Víctor Manuel. (PRI)  
Castellanos Rábago, Félix de Jesús. (PRI)  
Castro Pérez, Juan Carlos. (PAN)  
Chávez González, Martha Lilia. (PAN)  
Cobos Herrera, Antonio. (PRI)  
Escudero Fabre, María del Carmen. (PAN)  
Estrada Montiel, Marco Antonio. (PRI)  
Franco Castán, Rogelio. (PRD)  
García Escalante, Ricardo. (INDEP.)  
González Domínguez, Isaac. (PRI)  
Guzmán de Paz, Rocío. (PAN)  
Hernández Barrales, Moisés. (PRI)  
Lara Arano, Francisco Javier. (PAN)  
Lara Hernández, Óscar Agustín. (PAN)  
Levet Gorozpe, José Enrique. (PRI)  
López Landero, Tomás. (PRI)  
Loutfe Hetty, José Murad. (PRI)  
Méndez de la Luz, Armando. (M. CIUDADANO)  
Montoya Pereyra, Tomás. (PRI)  
Moreno Ramos, Gustavo. (N ALIANZA)  
Muguirá Marengo, Paulina. (PRI)  
Ochoa Valdivia, Ulises. (N ALIANZA)  
Pérez Moreno, Roberto. (PRI)  
Ponce Calderón, Anabel. (PRI)  
Rementería Coello, Ainara. (PRI)  
Reyes Aguirre, Brenda Abigail. (PRD)  
Ríos Alvarado, Flavino. (PRI)  
Rivera Garza, César Ulises. (PRI)  
Robles Arévalo, Olga Lidia. (PRI)  
Saldaña Ramírez, Raymundo Eligio. (PRI)  
Segura Juárez, Loth Melchisedec. (PAN)  
Velasco Casarrubias, Jacob Abel. (PRI)  
Vera Cruz, Rosa Enelva. (PAN)  
Yescas Aguilar, Germán. (PAN)  
Yunes Márquez, Fernando. (PAN)  
Zúñiga Martínez, Américo. (PRI)

No Presente

-----  
Calleja y Arroyo, Ricardo. (PRI)  
García Zenil, Guilebaldo. (PAN)  
González Contreras, Isaac. (N ALIANZA)  
Hernández Escobar, Alma Rosa. (PAN) (Justificó su inasistencia)  
Ruiz Arriaga, Genaro. (PRI)  
Sánchez Cruz, Leopoldo. (PRI)  
Zamorano Aguirre, Elena. (PRI)

- EL C. SECRETARIO:  
Pregunto a la asamblea si falta algún diputado de registrar su asistencia.

- EL C. PRESIDENTE:  
Diputado Yescas, está abierto todavía el sistema, puede registrar su asistencia.

- EL C. SECRETARIO:  
Está abierto el sistema de registro.

Diputado presidente, informo a usted que han registrado su asistencia 43 diputados.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:  
Diputado secretario, le solicito justificar la inasistencia de la ciudadana diputada Alma Rosa Hernández Escobar, quien manifiesta estar desempeñando una comisión propia de su representación popular.

- EL C. SECRETARIO:  
Se justifica la inasistencia de la diputada Alma Rosa Hernández Escobar.

- EL C. PRESIDENTE:  
Y podemos cerrar el registro electrónico de asistencia para eventualmente hacer las sustituciones, si fuere el caso.

Hay quórum. Se inicia la sesión ordinaria.

TIMBRE

Dado que el proyecto del orden del día ya fue publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén porque se dispense la lectura del proyecto del orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día.

Consulta al pleno si es de aprobarse dicho proyecto de orden de día. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el orden del día.

En razón de que ya han sido distribuidas copias del acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos legislativos, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dicha acta. Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del acta.

Pregunto a la asamblea si es de aprobarse en sus términos dicha acta. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada el acta.

Procedemos al desahogo del siguiente punto del orden del día, referente a la toma de protesta de los ciudadanos Ludivina Ramírez Ahumada, Mauricio Carlín Castillo, Lilián Zepahua García y Carlos Marcelo Ruiz Sánchez al cargo de diputados a la LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que con la atribución conferida por la fracción IX del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia designa a los diputados Víctor Castelán, Paulina Muguira, Rosa Enelva Vera Cruz, Gustavo Moreno y Brenda Abigail Reyes Aguirre para que se sirvan recibir y conducir a este recinto legislativo a los ciudadanos Ludivina Ramírez Ahumada, Mauricio Carlín Castillo, Lilián Zepahua García y Carlos Marcelo Ruiz Sánchez para proceder a tomarles la protesta constitucional.

Se decreta un receso en tanto los diputados comisionados cumplen con su cometido.

TIMBRE

(RECESO)

Se reanuda la sesión ordinaria.

TIMBRE

Pido a los diputados y público que nos acompaña se sirvan poner de pie.

Ciudadanos Ludivina Ramírez Ahumada, Mauricio Carlín Castillo, Lilián Zepahua García y Carlos Marcelo Ruiz Sánchez, pregunto a ustedes:

“¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN DEL ESTADO?”

- LOS CC. DIPUTADOS LUDIVINA RAMÍREZ AHUMADA, MAURICIO CARLÍN CASTILLO, LILIÁN ZEPAHUA GARCÍA Y CARLOS MARCELO RUIZ SÁNCHEZ:

“SÍ, PROTESTO”.

- EL C. PRESIDENTE:

“SI ASÍ NO LO HICIEREN, QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE”.

Solicito a los diputados Ludivina Ramírez Ahumada, Mauricio Carlín Castillo, Lilián Zepahua García y Carlos Marcelo Ruiz Sánchez pasen a ocupar las curules que les corresponden, pidiendo a los demás diputados y público presente se sirvan tomar asiento.

(Aplausos)

Una vez que ocupan sus curules los señores diputados que acaban de rendir protesta, ruego al diputado secretario dé cuenta a esta Presidencia del número total de diputados presentes en la sesión de hoy.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo que eran 43 diputados registrados, más 4, son 47 los presentes.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a dar inicio a la lectura de la correspondencia recibida en este Congreso.

- EL C. SECRETARIO:

Escrito de fecha 26 de enero de 2012, signado por la diputada Alma Rosa Hernández Escobar, mediante el cual envía el primer informe de labores legislativas.

Se anexa el expediente correspondiente.

De igual forma entrega el diputado Armando Méndez de la Luz su primer informe de labores.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Imprímase en la *Gaceta Legislativa* para su difusión.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 173/2011, de fecha 5 de diciembre de 2011, signado por el secretario del honorable ayuntamiento de Comapa, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para crear convenio marco de colaboración educativa con el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, con el objeto de atender el rezago educativo.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Educación y Cultura.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 54, de fecha 25 de junio de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Cuitláhuac, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para suscribir contrato de prestación de servicios de minimización y selección de residuos sólidos como parte de las acciones que este ayuntamiento realiza para mitigar los impactos del manejo de residuos.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 003/12, de fecha 20 de enero de 2012, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, mediante el cual solicita autorización para suscribir con el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica, contrato de préstamo con interés y garantía prendaria para el suministro e instalación de equipos destinados al ahorro de energía eléctrica.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.



- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 420/2011, de fecha 1º de diciembre de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Oteapan, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para celebrar convenio con el gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud, para participar en el programa "Peso a Peso", para la adquisición de una ambulancia nueva.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud y Asistencia y de Hacienda Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número SHA/1332/2011, de fecha 30 de diciembre de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Teocelo, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para firmar convenio de aprovechamiento forestal con el gobierno del Estado.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número SA/0069/2012, de fecha 17 de enero de 2012, signado por el secretario del honorable ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para firmar convenio de colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, A.C., con el objeto de formalizar las bases conforme a las cuales el municipio, por conducto de la Tesorería municipal, retenga a las empresas y personas físicas el 5% al millar de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 576/2011, de fecha 19 de diciembre de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Castillo de Teayo, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para adherirse al convenio de coordinación celebrado entre el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el gobierno del Estado, con el objeto de impulsar el federalismo mediante la conjunción de acciones y la descentralización y saneamiento en el Estado y fomentar el desarrollo regional.

Se anexa el expediente correspondiente.

En el mismo sentido se encuentran las solicitudes de los ayuntamientos de Tantoyuca y Tonayán.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnense las tres solicitudes a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 459/11, de fecha 15 de diciembre de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para ejercer la obra "Construcción de pavimento asfáltico del camino a Piedra Labrada".

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número SEC/0344/2011, de fecha 6 de diciembre de 2011, signado por el secretario del honorable ayuntamiento de Coatzintla, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para registrar adeudos como deuda contable en los pasivos del ejercicio de 2011.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 53, de fecha 18 de junio de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Cuitláhuac, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para suscribir convenio de coordinación y colaboración con la Comisión de Agua del Estado de Veracruz para llevar a cabo diversos programas.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 017/12/PRES, de fecha 18 de enero de 2012, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Ignacio de la Llave, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para realizar la rifa de una moto entre los usuarios que cumplieron oportunamente con el pago del Impuesto Predial 2012 y de rezago.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 1982, de fecha 9 de diciembre de 2011, signado por la presidenta municipal del honorable ayuntamiento de Nautla, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para llevar a cabo la obra de construcción del sistema de agua en la cabecera municipal.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 425/2011, de fecha 6 de diciembre de 2011, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Oteapan, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para la rehabilitación del parque público municipal Independencia.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 2008, de fecha 23 de diciembre de 2011, signado por la presidenta municipal del honorable ayuntamiento de Nautla, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para recibir en donación terrenos.

Se anexa el expediente correspondiente.

En el mismo sentido se encuentran las solicitudes de los ayuntamientos de Coatzintla y Las Choapas.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnense las tres solicitudes a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número 55, de fecha 20 de enero de 2012, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Altotonga, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para municipalizar el servicio de agua potable.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número PM/2012/01/00356, de fecha 13 de enero de 2012, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de La Antigua, Veracruz, mediante el cual solicita la intervención del Congreso del Estado para dar continuidad a la controversia de los límites territoriales con el municipio de Veracruz.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Límites Territoriales Intermunicipales.

- EL C. SECRETARIO:

Escrito de fecha diciembre de 2011, signado por los ciudadanos licenciado Raúl Herminda Salto y Rafael Hernández Matías, por el que remiten iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Para los efectos del artículo 141 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, tórnese a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

- EL C. SECRETARIO:

Escrito de fecha 7 de noviembre de 2011, signado por el presidente de la fundación "Campesinos Unidos por México", mediante el cual remiten iniciativa de Ley de Fomento e Innovación del Campo Veracruzano.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Para los efectos del artículo 141 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, tórnese a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número PRES/DVC-020/2012, de fecha 27 de enero de 2012, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Jáltipan, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para contratar un empréstito.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Tórnese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- EL C. SECRETARIO:

Escrito de fecha 16 de noviembre de 2011, signado por el magistrado integrante del pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual hace del conocimiento el acuerdo de 20 de enero de 2012, promovido en los juicios de amparo número 1229/2010, dictado por el juez XV de distrito.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales, de Hacienda Municipal y de Vigilancia.

- EL C. SECRETARIO:

Oficio número S/127, de fecha 24 de enero de 2012, signado por el secretario del honorable ayuntamiento de Banderilla, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para donar un terreno a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de una clínica.

Se anexa el expediente correspondiente.

Con lo anterior, diputado presidente, doy por concluida la lectura de la correspondencia recibida en este honorable Congreso local.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado secretario.

Este último asunto se turna a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, concerniente a la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene el uso de la voz su autor, el diputado Flavino Ríos Alvarado.

Tiene la palabra para la presentación de la iniciativa de su autoría, el diputado Flavino Ríos Alvarado.

- EL C. DIP. FLAVINO RÍOS ALVARADO:

Gracias, diputado presidente.

Diputado Eduardo Andrade Sánchez

Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del Congreso del Estado

Presente

Flavino Ríos Alvarado, diputado del Congreso del Estado, en uso de la facultad que me confiere el artículo 34 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La impunidad de quienes actualizan conductas delictivas en nuestro país se traduce en un elemento generador de las mismas. Esto se constituye en un círculo vicioso que debe ser combatido.

La falta de un marco normativo que permita a las autoridades responsables procurar y administrar justicia para reinsertar a los delincuentes a nuestra sociedad se traduce en otro elemento que facilita la comisión de delitos.

Los elementos anteriores impiden al Derecho actualizar el valor de seguridad y certeza jurídica. Como legisladores es nuestra responsabilidad dotar a la sociedad de las normas jurídicas adecuadas para que las autoridades puedan realizar sus funciones y las personas que la integran generen la paz y tranquilidad social que provoca el cumplimiento de las disposiciones vigentes en un tiempo y en un lugar determinados.

Al generar certeza en nuestra sociedad creceremos en confiabilidad, no sólo para mantener las inversiones y las fuentes de trabajo en nuestra entidad, sino para atraer nuevas inversiones que provoquen un estado de bienestar social.

En atención a este estado de bienestar social me permito proponer a ustedes el siguiente proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo único. Se reforman los artículos 205 fracción del apartado III, incisos a) y b); 217 apartados X, XI, y 280 apartado I y II y se adicionan los artículos 205, un inciso c) en el apartado III, el 217 los apartados XII y XIII, y 280 un apartado III del Código Penal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 205. Queda la primera fracción como está.

La fracción I igual, de la a) a la f), queda igual.

La fracción II, igual.

De la a) a la c) queda igual.

La fracción III queda igual y se adicionan:

a) A quien sustraiga el mobiliario o equipo de una escuela, impidiendo el desempeño de sus funciones;

b) Adquieran, oculten o comercialicen los bienes del producto del robo a escuelas, o

c) El objeto del robo sean vales de papel o cualquier dispositivo en forma de tarjeta plástica, emitidos por personas morales, utilizados para canjear bienes y servicios.

Artículo 217. De la fracción I a la IX queda como está.

La fracción X se adiciona: "Valiéndose de la ignorancia o de las condiciones económicas de un trabajador a su servicio, le haga firmar recibos o comprobantes de pago que amparen sumas de dinero superiores a las que efectivamente le entrega".

Fracción XI: "Por cualquier medio, ingrese a sistemas o programas de informática de naturaleza financiera e indebidamente realice operaciones, transferencias o movimientos de dinero o valores, con el propósito de obtener algún beneficio para sí o de un tercero".

Fracción XII: "Venta o intercambio por algún otro bien, vales de papel o cualquier dispositivo en forma de tarjeta plástica, emitido por personas morales, utilizados para canjear bienes y servicios con conocimientos que son falso, o"

XIII: "Haga efectivos vales de papel o cualquier dispositivo en forma de tarjeta plástica, emitido por personas morales, utilizados para canjear bienes y servicios ante las tiendas o establecimientos que los aceptan, con conocimiento de que son falsos".

Artículo 280. La primera fracción queda como está.

"A quien produzca, imprima, enajene o distribuya tarjetas, títulos o documentos falsos utilizados para el pago de bienes y servicios o para disposición en efectivo, o los adquiera, utilice, posea o detente a sabiendas de esa circunstancia".

Fracción II: "Adquiera, utilice, posea o detente tarjetas, títulos o documentos auténticos para el pago de bienes y servicios, sin consentimiento de quien esté facultado para ello, o".

III: "Produzca, imprima, enajene, distribuya, altere o falsifique vales de papel o dispositivos electrónicos en forma de tarjeta plástica, emitidos por personas morales, utilizados para canjear bienes y servicios".

#### TRANSITORIOS

Artículo primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Artículo segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Muchas gracias, señor diputado Flavino Ríos Alvarado.



La Secretaría de la Mesa Directiva recibirá la iniciativa y la misma se turna a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

Procedemos al desahogo de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XXII del artículo 49 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por el diputado Jesús Danilo Alvizar Guerrero, para lo cual tiene el uso de la palabra, al tiempo que presentará, también, en su intervención, la iniciativa contemplada en el siguiente punto del orden del día, relacionada con el proyecto de decreto que reforma la fracción VIII del artículo 8 de la Ley 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como su iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7, 311, 312, 313, 316, 317, fracciones III y IV, 322, 323 fracción VI, 324, 325, 329, 331 fracción I, 333, fracciones II y VI, 335 y 339 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tiene la palabra el señor diputado Danilo Alvizar.

- EL C. DIP. JESÚS DANILLO ALVÍZAR GUERRERO:  
Buenos días.

Con su venia, señor presidente.

Saludo a los representantes de los medios de comunicación presentes en este día en esta Soberanía.

De los veracruzanos preocupados por la situación financiera de nuestro Estado.

Las finanzas del gobierno del Estado de Veracruz son deficitarias, opacas y sujetas a un extremo manipuleo político, derivado del populismo que aún sobrevive en la forma de hacer política por parte de la administración estatal.

Los usos y costumbres, diría con mayor precisión, las malas costumbres al hacer política por parte del gobierno del Estado han sometido a las finanzas estatales a una amenazante deuda pública contratada de la que no tenemos razón exacta de su destino.

El día de hoy, personajes como Miguel Morales Robles son conocidos a nivel nacional por no comprobar el origen de los 25 millones de pesos en efectivo que llevaba en dos maletines, procedente de un avión del gobierno del Estado al llegar al aeropuerto de Toluca. Cuando fue revisado se le encontró ese dinero en efectivo, cuyo origen y destino no pudo detallar, por lo que fue puesto a disposición de las autoridades federales.

Es muy cierto que el endeudamiento público no es un delito ni siquiera alcanzaría la categoría de pecado si fuera bien ocupado y se convirtiera en una palanca de desarrollo efectivo y armónico, pero el dinero de los veracruzanos usado al calor del populismo y sin el control de esta Soberanía es lo que lo vuelve una falta grave.

El cálculo electoral, diputado Aceves, y el control de sectores en función de sus votos ha demostrado ser la verdadera prioridad del gobernador y sus operadores, donde esta maquinaria es aceptada por los recursos públicos y la deuda estatal contratada.

Lo anterior ha provocado un grave conflicto estructural de tipo fiscal deficitario, pues, el delito, el ilícito e irregular incremento desmesurado del gasto público para ser desviado para fines diferentes a los objetivos de las políticas públicas en beneficio colectivo, han dejado al gobierno veracruzano en quiebra y más aun, ha sometido el progreso a los compromisos asumidos con la banca.

Al término del sexenio de Miguel Alemán, Veracruz quedó endeudado con 3 mil millones de pesos, pero después del sexenio de Fidel Herrera, Veracruz registraba ya, según el informe de la Cuenta Pública al 31 de diciembre del año 2010, una deuda impagable de 35 mil 176 millones de pesos, eso adicional a la deuda que se tiene con proveedores y contratistas por más de 15 mil millones de pesos.

Sin duda, el cumplimiento de pago de estos recursos adicionales, obtenidos por la vía de deuda, ha tenido un impacto directo en la economía veracruzana, ya que obliga al gobierno de Javier Duarte a reducir importantes gastos en rubros de naturaleza social que son cruciales para el desarrollo sustentable del Estado, máxime cuando los índices de pobreza y marginación siguen en aumento, agravados por el desequilibrio fiscal estatal que para el presente año destinó 3,750 millones de pesos para el pago del servicio de la deuda.

Reflexionemos, estos 3,750 millones de pesos, bien invertidos para la construcción de caminos, la electrificación de comunidades rurales, la introducción del sistema de agua potable y alcantarillado, la construcción de aulas o el pago a maestros, policías o pensionados, cómo beneficiaría a nuestra alicaída economía estatal y eso que sólo es el primero de los 30 años por venir y pagar; pero, compañeras y compañeros legisladores, público veracruzano, no es mi función acudir a esta tribuna sólo a exponer la queja ciudadana sin el acompañamiento de una propuesta. Por eso, hoy vengo ante esta Soberanía para presentar una reforma de ley que nos permita regular el ejercicio de la deuda pública, esta herramienta financiera que cada día tiene más uso en el mundo moderno y que tiene un alto valor y utilidad cuando es bien empleada.

Hoy tenemos el deber de actualizar el marco jurídico constitucional y secundario que impida que el gobierno del Estado en turno siga contrayendo deuda pública sin contar con las medidas legales que definan el buen uso de la misma. Además, estamos ante la imperiosa necesidad y ante el deber de profundizar en la transparencia y en la rendición de cuentas como mecanismos para el uso indebido de los recursos públicos, garantizando a los veracruzanos que nadie podrá hacer mal uso del dinero de todos.

La propuesta de reforma de ley que hoy presento enumera algunos criterios fundamentales para la contratación y el uso de la deuda pública:

Primero. Que existan límites de endeudamiento.

Segundo. Que el Congreso del Estado dé su venia mediante mayoría calificada.

Tercero. Que no se contrate deuda pública durante el último año de la gestión del gobierno del Estado ni en los últimos seis meses en el caso de los gobiernos municipales.

Cuatro. Que se pueda respaldar la solicitud de deuda con por lo menos el 30% con contribuciones propias del Estado o municipio solicitantes.

Quinto. Que la inversión pública productiva tenga como objetivo la construcción de infraestructura física de beneficio para la comunidad, cuya vida útil sea igual o mayor al plazo de la deuda y ésta no podrá exceder de doce años, y

Sexto. Que se exija y priorice la rendición de cuentas y control del gasto de nómina.

Quiero precisar que esta propuesta de reforma no trata de acotar más allá de la capacidad de solvencia de la administración que contraiga obligación, sino busca promover que se establezcan las bases que garanticen la viabilidad, eficiencia, honradez y transparencia de los recursos obtenidos, adecuando nuestro marco jurídico de actuación en Veracruz.

Compañeras y compañeros diputados.

Desde esta tribuna y ante Veracruz les pido que reflexionen sobre la necesidad de contar con esos mecanismos que permitan un control efectivo y objetivo de la deuda pública. Les pido que demos prioridad a generar las condiciones efectivas que ayuden a la prosperidad de Veracruz.

Veracruz no podrá salir adelante en tanto cargue el lastre de unas finanzas estatales desafiadas, deshabilitadas, debilitadas, opacas y sin dirección.

Estamos ante la oportunidad de enderezar el rumbo de Veracruz y darles a nuestros hijos y a nuestros nietos la posibilidad de vivir mejor.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputado Danilo Alvizar Guerrero.

Se reciben las iniciativas presentadas, tres distintas iniciativas, que se turnan a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Vigilancia, de manera conjunta.

Conforme al siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la voz al diputado Óscar Agustín Lara Hernández con relación a su iniciativa de decreto que reforma la fracción I del artículo 15, fracción I del artículo 16, párrafo tercero y adiciona un párrafo noveno al artículo 17; también, reforma el párrafo tercero y quinto del artículo 66, la

fracción I del artículo 67, todos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tiene la palabra el diputado Óscar Agustín Lara Hernández.

- EL C. DIP. ÓSCAR AGUSTÍN LARA HERNÁNDEZ:  
Con su venia, presidente.

- EL C. PRESIDENTE:  
Adelante.

- CONTINÚA EL C. DIP. ÓSCAR AGUSTÍN LARA HERNÁNDEZ:  
Buenos días, compañeras diputadas y compañeros diputados.

Público que hoy nos acompaña y medios de la comunicación.

El que suscribe, diputado Óscar Agustín Lara Hernández, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional en el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 34 fracción I de la Constitución Política, 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y artículo 8 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, todos de nuestro Estado, me permito someter a discusión de la LXII Legislatura, esta iniciativa de decreto que reforma la fracción I del artículo 15, la fracción I del artículo 16 y reforma el párrafo tercero, se adiciona el párrafo noveno del artículo 17, se reforma el párrafo tercero y quinto del artículo 66, se reforma la fracción I del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa propone introducir reformas y adiciones a diversos artículos de nuestra Constitución Política del Estado de Veracruz en materia electoral.

La reforma aprobada por este Congreso, relativa a ampliar la duración de las administraciones municipales a cuatro años, obedece a un interés electorero partidista, más que a una verdadera reforma política que implique algunos otros cambios en la fiscalización y transparencia del ejercicio en el gasto público en los municipios. Inclusive deben darse formas de evaluar su desempeño, por lo que es evidente que esta ampliación carece de estas condiciones para que pueda alcanzar sus verdaderos objetivos.

De lo anterior se advierte que, toda vez que se aprobó ampliar el periodo de ejercicio de las administraciones municipales, lo que en apariencia pudiera pensar que es con el objeto de dar un mayor tiempo a las administraciones municipales y que redundaría en un supuesto beneficio a la población, lo cierto es que ese supuesto beneficio va en detrimento de las finanzas públicas al erogarse de manera innecesaria durante los procesos electorales locales, recursos públicos para la organización de dichos procesos al

separar las elecciones municipales en el año 2016 y 2020, con el único objeto de que no se les complique a su candidato de elección a gobernador, que durante las dos últimas elecciones en el Estado los resultados han sido tan cerrados que incluso el partido en el poder ha estado a punto de perder la gubernatura, eso sí, perdiendo la mayoría de los ayuntamientos del Estado, derivado de la opacidad y falta de transparencia y a los malos gobiernos municipales.

Es cierto que no se ha logrado el propósito de profesionalizar la función pública municipal, así como la de dar seguimiento a los programas, obras, planes y proyectos municipales, que se requiere para su culminación del lapso de tiempo mayor al que dura la gestión de un ayuntamiento, pero, sobre todo, puede afirmarse que la imposibilidad de que los ciudadanos dispongan sobre la continuidad de un buen gobierno, o bien, hagan valer el poder ciudadano para remover de su cargo de uno malo en las urnas a través del sufragio, ha limitado a los gobernados en una prerrogativa que nunca debió haberseles retirado; pero como todo cambio requiere reglas nuevas que permitan, también, evaluar el desempeño de los funcionarios en el ejercicio de sus cargos, se propone que la presente iniciativa tenga como objetivo incluir, en primer término, en el sistema jurídico veracruzano, la revocación de mandato como un proceso electoral en el cual se califique a los servidores públicos que hayan llegado al poder público mediante una elección popular y que va a calificar la actuación de ellos, cuyos resultados tengan efectos vinculatorios en la permanencia o no de éstos.

La revocación de mandato es un instrumento de la democracia directa como el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular que, regulado debidamente, puede contribuir a la rendición de cuentas. Si un gobernante maneja el patrimonio de sus gobernados con actos de corrupción, opacidad y falta de transparencia, la ciudadanía puede removerlo sin necesidad de esperar a que termine su mandato.

Por ello, una de las ventajas del parlamentarismo sobre el presidencialismo es precisamente que es posible remover al jefe de gobierno en cualquier momento, mientras que en un régimen presidencial sólo puede hacerse en condiciones extremas, es decir, en medio de grandes tensiones institucionales.

La revocación de mandato es un instrumento útil para garantizar y decidir sobre tres elementos esenciales de nuestra democracia: la representatividad, la legitimidad y la confianza en los mandatarios.

El establecer el proceso de revocación de mandato en nuestro sistema jurídico es impulsar que la ciudadanía se empodere y haga suyo, en la práctica, lo que establece el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: "La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno".

Los gobiernos que se asumen como democráticos requieren de la conservación, del apoyo, del consenso público suficiente para legitimar su representatividad. En las

condiciones políticas actuales no es posible seguir rigiéndose exclusivamente por instituciones políticas clásicas o tradicionales que, si bien son fruto de un mandato popular, ya resultan insuficientes para canalizar las demandas de los gobernados o para recoger sus puntos de vista sobre temas de interés público, por lo que en estas circunstancias se requiere de la participación ciudadana, de los mandatarios, para opinar o decidir respecto a las propuestas o acciones gubernamentales de las cuales pueden ser objeto.

Si bien, se pretende dotar a nuestro sistema jurídico de la revocación del mandato popular, no debemos dejar pasar por alto el reconocer como un derecho y una obligación de los ciudadanos veracruzanos el votar y participar en los procesos de revocación de mandato. Por ello, en esta reforma considero que se deben reformar los artículos 15 y 16 de la Constitución Política de nuestro Estado para elevar a rango constitucional este derecho.

Para finalizar, se pretende dotar de facultades al Instituto Electoral Veracruzano para organizar, preparar y desarrollar el proceso de revocación de mandato y que los consejeros electorales integrantes del órgano superior de dirección, tengan reconocimiento constitucional y de su permanencia en el mismo.

En nuestro país, los estados de Chihuahua y Nuevo León cuentan en sus constituciones y legislaciones electorales con una figura denominada expresamente revocación de mandato desde 1996. En estos primeros se contempla para la posibilidad de sujetar al proceso de la revocación de mandato al gobernador, diputados, presidentes municipales, síndicos y regidores; y en la desaparición de poderes o suspensión de funciones del ayuntamiento, como de manera similar se establece en la Constitución Política de Aguascalientes, Morelos, San Luís Potosí, Oaxaca y nuestro Estado. Sin embargo, este procedimiento es sólo para autoridades municipales y no en el sentido de la forma de participación ciudadana que abordamos.

Esta iniciativa propone reconocer como un derecho de los ciudadanos veracruzanos calificar la actuación de sus gobernantes a través de un proceso de participación ciudadana, en el cual el organismo electoral rector de los procesos electorales en nuestro Estado esté facultado para preparar, desarrollar y organizar el proceso de revocación de mandato.

En el año 2000 fue aprobada la Ley número 76 del Plebiscito, Referendo e Iniciativa Popular, la cual quedó incompleta como una ley de participación ciudadana al no incluirse y reconocerse en nuestra norma constitucional local la revocación de mandato, con lo cual se hubiera considerado un derecho que hasta el momento ha sido negado a los ciudadanos veracruzanos.

De los derechos y obligaciones de los ciudadanos veracruzanos. Con esta reforma constitucional se dota de derechos y obligaciones a los ciudadanos veracruzanos para que puedan votar en los procesos de revocación.

Al incluir en el sistema jurídico veracruzano la revocación de mandato como una forma de la democracia directa, estamos obligados a dotar de reglamentación secundaria para que este objetivo se pueda lograr; sin embargo, es importante establecer las bases bajo las cuales deben darse origen a esa normatividad.

Honorable asamblea.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, me permito proponer a esta Soberanía la siguiente iniciativa de decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Único. Se reforma la fracción I del artículo 15, reforma la fracción I del artículo 16, reforma el párrafo tercero y se adiciona el párrafo noveno del artículo 17, se reforma el párrafo tercero y quinto del artículo 66, se reforma la fracción I del artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 15.

I. Votar y ser votado en las elecciones estatales y municipales y participar en los procesos de plebiscito, referendo, revocación de mandato e iniciativa popular. Sólo podrán votar los ciudadanos que posean credencial de elector y estén debidamente incluidos en el listado nominal correspondiente.

Artículo 16.

Fracción I. Votar en las elecciones estatales y municipales, plebiscitos, referendos y revocación de mandato.

Artículo 17.

La ley regulará Los procedimientos participativos de referendo, plebiscito y revocación de mandato. En el ámbito estatal, los procedimientos de plebiscito y referendo tendrán como base el procedimiento legislativo y en el ámbito municipal el procedimiento tendrá como base el procedimiento edilicio del Cabildo.

La revocación de mandato estará sujeta a lo siguiente:

Es revocable el mandato de los servidores públicos electos mediante el voto.

La solicitud de revocación del mandato deberá ser suscrita cuando menos por el 5% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal del Estado, municipio o distrito, según sea el caso.

Podrá presentarse una vez transcurrido una tercera parte del periodo para el cual fue electo el servidor público, y

Quedan comprendidos en la categoría de servidores públicos electos el gobernador, los diputados, presidentes municipales, los síndicos y regidores.

La ley establecerá las bases y procedimientos para la revocación de mandato, así como los medios de impugnación.

Artículo 66.

El sistema de medios de impugnación dará definitividad a las distintas etapas en los procesos electorales, de plebiscito, referendo, revocación del mandato, de agentes y subagentes municipales, y garantizará la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votado y de libre asociación.

Las autoridades estatales y municipales están obligadas a coadyuvar en todo aquello que les sea requerido por el instituto o el Tribunal Electoral. Los servicios notariales que cualquiera de estos organismos soliciten con motivo de los procesos electorales, plebiscito, de referendo o de revocación del mandato y elección de agentes y subagentes municipales serán gratuitos.

Artículo 67.

I. La organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones, plebiscito, referendos y el proceso de revocación del mandato la realizará el Instituto Electoral Veracruzano conforme a las siguientes bases:

Primero. Este decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Segundo. El Congreso del Estado expedirá en un plazo que no exceda de 180 días, los decretos de reformas al Código Electoral, Ley de Referéndum, Plebiscito e Iniciativa Popular, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, Ley Orgánica del Municipio Libre, Código Penal y el Código de Procedimientos Penales y las demás que se relacionen con la presente ley.

Tercero. Túrnese al titular del Poder Ejecutivo para los efectos del artículo 35, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo expuesto solicito a usted, diputado presidente, sea turnada esta iniciativa a la comisión competente para continuar el proceso legislativo.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Muchas gracias, señor diputado Óscar Agustín Lara Hernández.



La Secretaría de esta Mesa Directiva recibirá de inmediato su iniciativa y la misma se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Organización Política y Procesos Electorales.

Toca el turno al desahogo del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 21, 33 fracción XVIII, 56, fracción V, y 67 fracción I, inciso c), párrafos segundo y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Este dictamen fue emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales y en virtud de que ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén a favor de que se dispense la lectura de este dictamen, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Con base en lo dispuesto por el artículo 121 de nuestro reglamento, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de menos de diez artículos, éste será discutido en lo general y en lo particular en un solo acto, en su primer periodo.

No tenemos registrados en la Mesa Directiva posicionamientos, pero lo abrimos para, si no hay un posicionamiento, abríamos el registro de oradores de acuerdo a lo que dispone el artículo 121 de nuestro reglamento, fracción III.

Se abre, pues, el registro de oradores para la discusión, en lo general y en lo particular, en un solo acto, en su primer periodo, del dictamen que nos ocupa.

- EL C. SECRETARIO:  
Diputado...

Diputado Rogelio, ¿en qué sentido?

- EL C. DIP. ROGELIO FRANCO CASTÁN:  
En contra.

- EL C. SECRETARIO:  
¿Algún otro diputado?

- EL C. PRESIDENTE:  
Sonido en la curul del diputado Danilo Alvizar.

¿Quería hacer uso de la palabra diputado?

Sí.

A ver, sonido en la curul del diputado Alvizar, por favor.

- EL C. DIP. JESÚS DANILO ALVÍZAR GUERRERO:

Para informarle, presidente, que hay una propuesta de modificación al dictamen que firmamos algunos diputados para poder dar el trámite correspondiente.

- EL C. PRESIDENTE:

Entonces, tendríamos que plantear, primero, de acuerdo al reglamento, una propuesta, si es que existiere, para modificar el dictamen y determinar si se acepta o no para su discusión.

¿Quién presentaría la propuesta, diputado Alvizar?

¿Quién presentaría la propuesta?

- CONTINÚA EL C. DIP. JESÚS DANILO ALVÍZAR GUERRERO:

Permítame un segundo.

- EL C. PRESIDENTE:

A ver, tendríamos que determinar si es propiamente...

Está pidiendo la palabra el diputado Rogelio Franco Castán.

Sonido, por favor, en su curul y creo que sería conveniente determinar, compañeros diputados, si estamos en presencia de una propuesta alterna de modificación del dictamen o si al entrar a la discusión en lo particular de algún aspecto en el que no estuviesen de acuerdo o quisiesen modificarlo, también, podríamos operar por esa vía, no como una propuesta alterna, sino abierto el debate, en lo general y en lo particular, proceder a reservar aquella parte en lo particular que quisieran que se hiciera materia de discusión específica.

Sonido, por favor, en la curul del diputado Rogelio Franco Castán.

- EL C. DIP. ROGELIO FRANCO CASTÁN:

Sí, ciudadano presidente. Para precisar el sentido de mi intervención, como usted lo señala, en lo general, en contra, y en lo particular reservo el artículo 21, cuarto párrafo, fracción V, presentando una modificación al respecto al dictamen.

- EL C. PRESIDENTE:

Permítame consultar el artículo 110. Si me facilitan el artículo 110 de nuestro reglamento para determinar si aplicamos el procedimiento de propuesta alterna del debate o si lo discutimos en lo particular que, por cierto, pediría también a nuestro cuerpo de asistentes, si no mal recuerdo, aprobamos el procedimiento, pero todavía no ha sido publicado el procedimiento de discusión en lo particular, que me permití proponer. Está aprobado, pero no está publicado; entonces, no aplicaríamos todavía ese procedimiento, sino acudiríamos a verificar el artículo 110.

Si tuviera a bien la Secretaría a dar lectura al artículo 110 del reglamento.

- EL C. SECRETARIO:

Artículo 110: "El pleno no considerará ninguna propuesta de modificación al dictamen, en lo general o en lo particular, que no haya sido depositada por el o por los diputados autores en la Junta de Trabajos Legislativos dentro del término que regula el artículo anterior, en su párrafo... en su segundo párrafo. Se exceptúa de esta regla la propuesta de modificación presentada por escrito en el momento del debate, respaldada por la firma de por lo menos otros tres diputados y aprobada por el pleno".

- EL C. PRESIDENTE:

Creo que sería procedente aplicar el artículo 110, en todo caso, para que si hay una propuesta alterna, pudiera presentarse en este momento.

Si está suscrita, como creo que lo está, por lo menos por tres diputados, le solicitaría nada más me indicaran quién pasaría a la tribuna para hacer la propuesta correspondiente.

El diputado Rogelio Franco Castán tendría el uso de la voz, por favor, para que en los términos del artículo 110 presente una propuesta de modificación por escrito al dictamen presentado por la comisión.

Adelante, diputado.

- EL C. DIP. ROGELIO FRANCO CASTÁN:

Con el permiso de la Mesa Directiva, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Adelante.

- CONTINÚA EL C. DIP. ROGELIO FRANCO CASTÁN:

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Público en general.

A nombre de los diputados María del Carmen Escudero, del diputado Jesús Danilo Alvízar, del diputado Armando Méndez de la Luz y de un servidor, presentamos la siguiente propuesta de reserva al artículo 21, cuarto párrafo, fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz y que se presenta en el dictamen a discusión.

Además, hacer un exhorto principalmente a la mayoría, que en su mayoría compete a los diputados del PRI, compañeras y compañeros.

En este periodo de sesiones es el segundo debate y es la segunda reforma electoral que realizan sin consenso, sin diálogo, sin escuchar a las demás fuerzas políticas.

Hago un exhorto y un llamado, compañeras y compañeros, a este gran tema que es el tema electoral, en el cual no puede haber absolutismo. Tiene que haber diálogo, consenso para que las minorías sean escuchadas.

Por supuesto que espero que la propuesta que estamos haciendo sea escuchada y ocupada por ustedes para que vayamos avanzando; si no, iremos a otra contra reforma en materia electoral en nuestro Estado, propiciada por un solo partido que parece que las minorías no cuentan.

En los países donde se estableció el régimen de partido de Estado, definido como el partido casi único, dominante, hegemónico o de pluralismo limitado, el mantenimiento del monopolio del poder ha requerido impedir el crecimiento de las oposiciones.

Cuando las oposiciones políticas no fueron reducidas a la ilegalidad, se les mantuvo en la marginalidad y siempre bajo algún grado de control mediante la corrupción y la represión. El régimen no tenía necesidad de precisar los derechos de los partidos políticos, de reglamentar los procedimientos que aseguraran la limpieza electoral ni de incorporar a las minorías mediante la representación proporcional, pero un régimen de esta naturaleza finalmente no podía resolver los problemas sustanciales de la sociedad moderna, que son los de la legitimidad de elecciones auténticas, la representación de la diversidad social y la estabilidad basada en la traducción política de la demanda social.

El sistema de elección por mayoría simple de votos para los diputados en distritos uninominales, si bien permite formar mayoría parlamentaria, no garantiza la representatividad de todas las fuerzas políticas significativas. La falta de representatividad conduce al problema de la legitimidad, lo que a su vez influye a la gobernabilidad que es el propósito central de los sistemas de mayoría.

Por ello, dejar el 16% la sobre representación y no el 8% que establece la Constitución General de la República en su artículo 54 fracción V, genera efectos perniciosos para el principio de la representación proporcional, la democracia y la sociedad, representando un grave retroceso en la democracia representativa que debe existir en todo Congreso estatal.

El sistema electoral mexicano es desproporcionado o con baja proporcionalidad que, por razones del proceso político, tiende a reducir la brecha de la desproporcionalidad. Hoy en día es una respuesta a los clamores de la democracia que impera en nuestro país. Tan es así que cabe señalar que en noviembre del año pasado el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprobó modificar el artículo 122, apartado C, fracción III de la Constitución General de la República, con lo que proponen se suprima la cláusula de gobernabilidad en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y establece un límite de 8% a la sobre representación de algún grupo parlamentario en la misma.

Actualmente esta fracción establece que para el partido político que obtenga el mayor número de constancias de mayoría en la elección de diputadas locales y al menos el 30% de la votación total se le sumarían los diputados plurinominales necesarios para contar con mayoría absoluta.

La reforma de referencia fue aprobada por consenso, por consenso de todas las fuerzas políticas representadas en dicha Cámara de Diputados y establece que, en ningún caso, ningún partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios, ya sea de mayoría relativa o plurinominales, que representen un porcentaje del total de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que exceda en 8 puntos a su porcentaje de votación total emitida.

Aun y cuando dicha reforma se encuentra en análisis por parte de la Cámara de Senadores, es importante señalar que el espíritu reformador de nuestro Congreso de la Unión es el de reducir la sobre representación en los congresos locales, armonizándolos a lo establecido en nuestra Carta Magna, por lo que una reforma en un sentido diverso a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos atentaría en contra de la potestad soberana de nuestro pacto a nivel federal y de los acuerdos y el diálogo en materia democrática en nuestro país.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 120 y 122 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, se propone al pleno de esta honorable Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz, la presente reserva a la reforma del artículo 21, cuarto párrafo, fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del decreto que nos ocupa, la cual establece lo siguiente: "En ningún caso un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que represente un porcentaje del total del Congreso que exceda en 16 puntos a su porcentaje de votación estatal emitida. Esta base no se aplicará al partido político que por sus triunfos en distritos uninominales obtenga un porcentaje de curules del total del Congreso superior a la suma del porcentaje de su votación estatal emitida por el 16%".

Los diputados signantes del documento y un servidor proponemos que, en ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que represente un porcentaje del total del Congreso que exceda en 8 puntos a su porcentaje de votación estatal emitida. Esta base no se aplicará al partido político que por sus triunfos en distritos uninominales obtenga un porcentaje de curules del total del Congreso superior a la suma del porcentaje de su votación estatal emitida más el 8%.

Compañeros y compañeros del Partido Revolucionario Institucional, está en sus manos fortalecer la democracia y la representatividad de las minorías en nuestro Estado.

Muchas gracias, señor presidente.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Muchas gracias, señor diputado Rogelio Franco Castán, que ha presentado su escrito, además, por los diputados mencionados por él y que quisiera que la Secretaría nos diera fe de esta suscripción para, una vez que se dé entrada a la misma se proceda a consultar a la asamblea con respecto a dicha propuesta.

En términos formales procede a hacer la consulta de la manera siguiente: escuchada la propuesta de modificación que presentan los señores diputados Jesús Danilo Alvízar Guerrero, María del Carmen Escudero Fabre, Rogelio Franco Castán y Armando Méndez de la Luz, fundamentada en el artículo 110 de nuestro reglamento y dado que ésta reúne los requisitos establecidos por dicho numeral, procederemos a su votación.

En primer término, pregunto a los diputados que estén a favor de dicha propuesta de modificación, se sirvan manifestarlo en votación económica, levantando las manos y sosteniendo su mano levantada para que la Secretaría pueda hacer el cómputo correspondiente. Quienes estén a favor de dicha propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

Quienes estén en contra de la mencionada propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano y manteniendo su mano en alto.

Quienes se abstengan, sírvanse, por favor, levantar la mano.

Ruego a la Secretaría dé a conocer el resultado de la votación.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo que se emitieron 12 votos a favor, 34 en contra y 0 en abstención.

Es cuanto, diputado.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia declara que la propuesta puesta a consideración de la asamblea se tiene por desechada.

Continuamos con el procedimiento de discusión y procede ahora a abrir el registro de oradores para la discusión, en lo general y en lo particular, en un solo acto, del dictamen que nos ocupa. Se abre el registro de oradores y se solicita a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

¿Algún diputado?

El diputado Danilo, ¿en qué sentido?

- EL C. DIP. JESÚS DANILO ALVÍZAR GUERRERO:  
En contra.

- EL C. SECRETARIO:  
¿Algún otro diputado que desee hacer uso de la voz?

Diputado Eduardo Andrade.

- EL C. DIP. EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ:  
Pido el uso de la palabra para pasar a la tribuna, a favor.

- EL C. SECRETARIO:  
¿Algún otro diputado?

Diputado presidente, informo a usted que se han inscrito para hacer uso de la voz, en pro, el diputado Eduardo Andrade Sánchez y para hacer uso de la voz, en contra, el diputado Danilo Alvízar Guerrero.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:  
En consecuencia, tiene la palabra, en contra, el diputado Danilo Alvízar Guerrero.

- EL C. DIP. JESÚS DANILO ALVÍZAR GUERRERO:  
Con su venia, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:  
Adelante.

- CONTINÚA EL C. DIP. JESÚS DANILO ALVÍZAR GUERRERO:  
Deduzco que van aplicar la plancha, la aplanadora porque ni al debate le quieren entrar y, bueno, con excepción hecha del presidente, que tuvo que entrarle al quite de su grupo parlamentario.

Toda la razón la tiene el diputado Rogelio Franco cuando no hemos sido convocados las fuerzas políticas a un diálogo para poder tocar esos temas electorales.

Todos somos sujetos de esta ley al momento de las elecciones y, desde luego, tenemos que opinar en el tema. Lamentablemente, la cerrazón que hay por sentirse tan holgadamente con la mayoría legislativa, les parece innecesario el diálogo entre las fracciones, que es una de las reglas mínimas de la democracia: el de poder discutir con los adversarios políticos; pero al parecer y lo constato, no les interesa mucho a este grupo parlamentario.

Algunos me han comentado porque pueden decir que esta ley, como finalmente es una ley general, se le aplica a cualquier partido político y en su momento le puede beneficiar

a cualquiera que pudiera tener la mayoría de votos. Esta ley pudiera beneficiarles, también, a otros partidos, en el caso del PAN, eso también me lo pudieran argumentar. Ahí, si no lo tiene en sus argumentos, señor presidente, me lo pudiera decirme, pero no se trata de lo que le convenga a un partido político o no. No es lo que le convenga al PAN, no es lo que le convenga al PRI, sino es lo que le conviene a la democracia veracruzana.

El día de hoy y, lamentablemente, los que nos acompañan no tienen acceso ahorita a esta *Gaceta Legislativa*, pero mis compañeros diputados sí.

Una de las cosas que no estamos de acuerdo, aparte de que no se nos considera en ese tipo de debates, es que en los considerandos se le va y, bueno, de hecho en la propia ley se va a bajar la temporalidad del cargo de los consejeros electorales de nueve a cuatro años. Eso es un retroceso.

¿Por qué duran 9? La razón por la que duran 9 es porque el gobernador dura 6. Nada más. Tiene que trascender el tiempo que está un consejero para que no reciba línea del gobernador.

¿Qué está sucediendo? Que ahora se van a nombrar por cuatro años, poniéndoles la zanahoria de la reelección; entonces, aquel consejero que no siga la línea del gobernador y está dentro de las facultades de él o del grupo parlamentario mayoritario proponerlo, entonces, va a poder ser sujeto de presiones políticas para actuar como quiera el partido en el poder.

Después lo que vemos es una falla de técnica jurídica aquí, pero la verdad, la falta que tienen aquí escrita, yo creo que ni ésa la van a querer modificar; entonces, me la ahorro.

Un error que también contiene esta ley en su artículo 67, digo error político porque resulta que ahora el nombramiento de los consejeros lo quieren hacer con la cantidad de dos terceras partes de los miembros del Congreso presentes, ya no de la totalidad del Congreso, que es como normalmente se hacen los nombramientos que aquí hacemos en el caso de magistrados, procurador, etcétera, se hace con las dos terceras partes del Congreso. Ahora lo quieren hacer con mayor facilidad, que es el de los miembros presentes y, además, introducen un método llamado voto alternativo preferencial.

No sé si alguno de ustedes conozcan este método, pero no conviene que este Congreso tenga esta votación, este tipo de votación aquí porque, finalmente, hace que los votos, en resumen, los votos del grupo mayoritario al final terminen pesando más que el de los demás diputados, es decir, va a haber votos más pesados unos de otros y eso, también, va en contra de las minorías, y aquí mi único exhorto, desde luego, a los mayoritarios, al grupo del PRI, es que no hagamos ese tipo de retrocesos y yo sé de la prisa que se tiene que sea el día de hoy, porque si el día de hoy no se aprueba, no aplicaría para la próxima elección. Hoy es el último día posible, legalmente, para hacer reformas constitucionales en materia electoral.



Entonces, quien haya hecho las cuentas a los asesores del gobernador, pues, desde luego, les obliga a los diputados del PRI a aprobarla el día de hoy porque, si no se hace el día de hoy, ya no aplica para la elección del 2013, por si no les habían comentado eso, compañeros diputados.

Que aquí el llamado realmente es a mis compañeros del PANAL. La verdad es que a quien más perjudica esta iniciativa, esta reforma, pues, realmente son a ustedes porque al final, la representación y si echan pluma y hacen la fórmula, van a ver cómo puede perjudicar y en esta ocasión que fueron aliados, pues, les fue a todo dar y ahorita les está yendo mejor, ahorita les está yendo mejor, pero en la siguiente no sabemos y por querer quedar bien con los aliados en el Congreso, lo que presiento que están haciendo es que se están haciendo un *harakiri* japonés.

Y, bueno, termino mi intervención pidiéndole, desde luego, a la mayoría del Congreso, bueno, me faltó aquí mi compañero, que ya se cambió de lugar, ahora ya diputado independiente, ya está más cómodo, que también pensemos en estas cuestiones de democracia porque finalmente no se vale que se argumente la gobernabilidad, que no es otra cosa más que el de poder sacar acuerdos entre todos, porque hemos hecho ejercicios muy interesantes y hemos sabido llegar a acuerdos y la verdad es que reprocho los oídos sordos del gobernador de no querer dialogar este tipo de temas con las fracciones parlamentarias.

La verdad es que las mayorías no son para eso porque había el recurso de diálogo, primero, pero, pues, si no lo quisieron tomar, eso ya finalmente los veracruzanos lo valorarán.

Es cuanto, presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, señor diputado Danilo Alvizar.

- EL C. PRESIDENTE, DIP. ARMANDO MÉNDEZ DE LA LUZ:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Andrade Sánchez, a favor.

- EL C. DIP. EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ:

Con su permiso, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE, DIP. ARMANDO MÉNDEZ DE LA LUZ:

Adelante, señor diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ:

Esta reforma, si bien tiene efectos electorales, incide en aspectos fundamentales de la estructura constitucional del Estado y no tiene dedicatoria en especial porque, como bien se ha dicho aquí, dependerá de cada partido y sus resultados electorales lo que se refleje en la representación en el Congreso veracruzano que, por cierto, recoge distintos aspectos la reforma que ha estado en la opinión pública, que yo creo que tomó en

cuenta el señor gobernador Javier Duarte de Ochoa para estructurar de mejor manera estos órganos constitucionales sin demérito de que los efectos electorales ulteriores puedan y deban ser analizados y consensados con las diferentes fuerzas políticas, efectivamente, para que su aterrizaje eventualmente en la legislación electoral sea razonable y útilmente, el resultado de un diálogo más amplio.

No obstante, creo que si uno se detiene a revisar con detenimiento los planteamientos de esta iniciativa, es claro que responden a circunstancias que se han venido dando en la realidad, no sólo del Estado, sino del país y que resuelven de una manera técnica problemas de esta naturaleza que no deben incidir mayormente en una transformación del sistema electoral.

Por principio de cuentas, me parece muy sano y razonable que se defina y de hecho es una disminución de la posibilidad de integración de este Congreso, se defina en la propia Constitución el número de diputados que lo integran, que actualmente no es así. La Constitución deja abierto el número de miembros del Congreso. Puede ser inferior a 50, puede llegar a un límite de 60. De esta manera se define y se reduce de la posibilidad máxima de 60 a que sean 50 los integrantes, ya de manera fija en el texto constitucional.

Ahora bien, de ello se mantiene la proporción. Yo no compartiría la idea con mi mayor respeto, al diputado Rogelio Franco, de que haya una alteración en el mecanismo o la correlación de proporcionalidad porque se mantiene exactamente como está ahora en nuestro Código Electoral, 30 diputados electos en distritos uninominales por mayoría, 20 diputados electos por representación proporcional en una sola circunscripción y aquí, si acudimos a la historia constitucional de nuestro país, la verdad es que el propio régimen de un partido ultradominante que operó a partir de 1929 como un desarrollo de un proceso revolucionario, fue ese mismo régimen el que gradualmente introdujo elementos de proporcionalidad desde los diputados de partido que se aprobaron a principio de los años 60 y se empezaron a aplicar en 1963, a luego la reforma política de 1977, que introdujo 400 diputados, se elevó a 400 el número de diputados de la Cámara federal y eran, entonces, 300 de mayoría y 100, hasta 100 de representación proporcional, con lo cual se trataba de equilibrar el sistema mexicano y luego, todavía, se amplió ese equilibrio a 200 de representación proporcional y 300 de mayoría relativa, que es exactamente la misma proporción, 60% de mayoría y 40% de representación proporcional la que mantiene el Congreso veracruzano.

También hay que recordar y eso, bueno, me tocó participar en aquellas reformas hace ya un buen número de años, que siempre se mantuvo y así se dijo con claridad, un reconocimiento al principio teórico de que el elemento mayoritario es predominante, se decía es un sistema mixto con dominante mayoritario.

¿Qué quiere decir esto? Que se privilegia la voluntad mayoritaria, que es definitiva y definitoria en una democracia.

Es importante tener en cuenta que los sistemas electorales, todos, tienen ventajas y desventajas. El sistema de mayoría relativa exclusivamente en distritos uninominales, como se usa en Estados Unidos y en Inglaterra, aunque Inglaterra está ya también tratando de modificarlo, permite que haya mayorías claras, tanto en los distritos como en el Congreso y produce un fenómeno que teóricamente se llama sobre representación, pero que no implica algo indebido o contrario a la lógica democrática, sino simplemente que aquel partido que consigue mayor número de triunfos en los distritos es casi natural que ocupe un lugar o un grupo de lugares, un conjunto de lugares en el Congreso, que es superior al porcentaje de votos que obtuvo.

Esto beneficia la gobernabilidad porque hay mayorías claras que, además, tienen un mandato directamente de los electores. Es perfectamente democrático, pero hay que reconocer y eso lo plantearon desde el siglo XIX en Europa, que se deja sin representación muchas veces a partidos que acumulan un buen número de votos, pero no ganan distritos y, entonces, esos votos quedan sin la representación adecuada. Se creó, entonces, el sistema o se inventó el sistema de representación proporcional para buscar que el Congreso reflejara lo más exactamente posible la composición del electorado. Tiene ventajas representativas, que es un valor democrático, pero tiene también desventajas en cuanto a la distorsión que produce el sistema proporcional.

Puede llegar a ocurrir con ese sistema que minorías ínfimas tengan un control del Congreso y eso tampoco es democrático, ocurre en países como Israel, donde el sistema absolutamente proporcional conduce a que a veces, por decir algo, un partido que tiene el tres por ciento de la votación de un país, supongámonos un Congreso de cien miembros, tendría en perfecta proporcionalidad tres miembros de cien. Si hubiese partidos grandes que anduvieran en 48% uno y otro más o menos, resultaría que el poder se le deposita al partido más pequeño, porque es el que puede definir con una coalición si gobierna uno u otro de los partidos grandes. Esa distorsión también es conveniente evitarla.

Por eso, en el mundo entero, insisto, en este momento en Gran Bretaña están tratando de introducir algo de proporcionalidad. Se ha buscado que haya una mezcla de los dos sistemas para que lo mejor de los dos mundos se obtenga siempre privilegiando el criterio mayoritario.

En consecuencia, yo creo que lo que está aquí ajustándose permite ese mismo equilibrio, que haya la posibilidad de que los dos sistemas tengan una manifestación óptima.

¿Qué ocurre cuando lo vemos operar? Que los votos alcanzados en los distritos dan los triunfos distritales que correspondan a los partidos, pero al mismo tiempo, como es un voto único, un tiempo al principio de este sistema que se votaba separadamente en el año 78, 79. 79 fue, creo, la primera elección, los votantes tenían una boleta para la proporcional y otra para la mayoritaria. En cambio, ahora son efectivamente los mismos votos, de manera que el sistema mayoritario lleva o trae aquí a las curules a los ganadores en esos distritos, pero a los partidos se les reconoce, también, su posibilidad

de estar proporcionalmente representados en función de los votos obtenidos para los 20 lugares de representación proporcional.

¿Qué pasa en la práctica? Pongo un ejemplo numérico. Vamos a suponer que un partido saca 40% de los votos y son números reales, eh, nos hemos movido en las últimas tres elecciones, por lo menos dos de los partidos, el PAN y el PRI, en esos rangos de votación, 34, por si no estamos ya en presencia de un partido ultra dominante, puede ocurrir que uno u otro en el caso veracruzano, PAN y PRI, en los últimos tiempos han tenido proporciones similares, se han movido en esos rangos y hay estados donde pueden ser hasta por tercios.

Bien, ¿qué ocurre, por ejemplo, si un partido tiene, por ejemplo, 40% de la votación? Si con ese 40% hubiese ganado, por decir algo, 22 distritos, que es razonable, una cifra que puede ocurrir y tendría el 40%, tendría derecho al 40% de los diputados plurinominales. ¿Cuál es el 40% de 20? Son 8. Quiere decir que tendría 22 distritos ganados y 8 diputados que le tocarían justamente, ¿no? No se le estaría dando más ni menos, sería justamente el 40% que ganó en las urnas y que son los que le tocan. No hay por qué pensar que se favorece a un partido o a otro. Si sumamos los 22 ganados en los distritos con estos 8, llegaría a ocupar 30 lugares de este Congreso que, por cierto, además, es lo máximo que se puede ocupar. No puede ningún partido, sumando diputados por los dos sistemas, rebasar los 30 diputados en las curules de este Congreso.

Bien. Imaginemos, entonces, que ya tiene ese partido asignados 8. Sumados a los 22 de los distritos, va a llegar a 30 diputados, pero 30 diputados representan el 60% del conjunto total del Congreso. Si consideramos que tuvo en nuestra hipótesis 40% de votos, estaría ocupando 20% adicional, digamos, a sus votos, lo cual es el resultado de la aplicación de los sistemas. No le está dando ningún privilegio en especial a ningún partido, pues, no se le podrían dar los 8 diputados adicionales de representación proporcional porque, teniendo 40% de los votos, podría llegar máximo a 56% del Congreso y 56% del Congreso serían 28 diputados, no tendría derecho a 30, si no sólo a 28, de modo...

- EL C. PRESIDENTE, DIP. ARMANDO MÉNDEZ DE LA LUZ:  
Señor diputado Andrade, le suplicaría abreviara su intervención.

- CONTINÚA EL C. DIP. EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ:  
Sí, ya, ya son diez minutos.

Termino brevemente.

Sería, entonces, una cantidad de 28 diputados, sólo 6 de representación proporcional.

Concluyo.

El tema, muy rápidamente, el tema relativo a los consejeros electorales permite resolver lo que pasó en el Congreso federal, que durante más de un año no se podía nombrar consejeros por este candado de las dos terceras partes, que se puede resolver con el método de voto alternativo y que, además, permite que se vayan escalonando de mejor manera los consejeros electorales aunque duren un tiempo que puede llegar a los ocho años.

Yo creo, ah, una última cosa. La Constitución ya prevé actualmente que se elija a los consejeros del IEV por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. No hay cambio en eso. Es lo mismo que ya dice nuestra Constitución.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE, DIP. ARMANDO MÉNDEZ DE LA LUZ:  
¿En qué sentido, mi querida diputada?

Sonido en la curul de la diputada Martha Lilia.

Sonido, por favor.

- LA C. DIP. MARTHA LILIA CHÁVEZ GONZÁLEZ:  
Sí. Le quiero hacer una pregunta al diputado antes que se retire, si es posible, si me permite.

- EL C. PRESIDENTE, DIP. ARMANDO MÉNDEZ DE LA LUZ:  
Señor diputado, permite usted que le...

- CONTINÚA EL C. DIP. EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ:  
Si autoriza, presidente.

- EL C. PRESIDENTE, DIP. ARMANDO MÉNDEZ DE LA LUZ:  
Con mucho gusto.

Adelante, diputada.

- CONTINÚA LA C. DIP. MARTHA LILIA CHÁVEZ GONZÁLEZ:  
Muchas gracias.

Diputado Eduardo Andrade, todo el planteamiento que ha estado usted desarrollando es más de carácter técnico, verdad, y con toda una serie de planteamientos de suficiencia en conocimientos; sin embargo, el tema de fondo que nosotros realmente traemos es el tema de cómo se desarrollan los consensos en la democracia y yo recuerdo dos intervenciones de usted que, de alguna manera, se contraponen con lo que está diciendo ahorita, cuando no era mayoría.

Estoy hablando de la intervención que tuvo usted en los medios televisivos en el 2000, en donde usted, de manera abrupta, señaló que no se podía hacer la democracia sin considerar a las minorías. Hizo una alocución muy señalada, verdad, en donde no se podía hacer esa democracia, si era real democracia, sin tomar en cuenta a las minorías.

Hace tiempo, hace unos meses, también, cuando aquí en el Congreso hubo una situación de un evento muy bonito de la tauromaquia, en donde también usted hizo una alocución muy interesante, la cual comparto con usted, en donde, si bien se estaba señalando de manera internacional toda una serie de planteamientos para no permitir la tauromaquia porque se estaba, digamos, que sacrificando, castigando a los toros, verdad; usted, como un simpatizante de la tauromaquia, incluso habló de López Dóriga en ese momento y usted hizo todo un planteamiento filosófico, filosófico, no técnico, sobre el tema, ¿verdad? Del derecho de las minorías. Entonces, a mí me parece que lo que nosotros estamos señalando aquí, las minorías, lo que queremos, lo que le pedimos a todos ustedes, diputados de mayoría, sobre todo a ustedes, que hagamos una modificación y que retomemos nuevamente el tema en un diálogo político.

La gobernabilidad no se gana con números más, con números menos, con porcentajes. La gobernabilidad nos la da la representatividad, pero, también, la tolerancia y, sobre todo, el respeto a la diversidad y el respeto a la cuantía de los números de la ciudadanía.

Entonces, a mí me parece que, según le convenga, utiliza usted lo que le conviene, es decir, en un momento hizo un planteamiento de minorías cuando era minoría y ahora que tiene la mayoría hace un planteamiento para salvaguardar las mayorías; entonces, estamos en el terreno filosófico, no técnico.

Usted como maestro, como doctor en Derecho, quisiera que me hiciera también, pues, salir de este enredo en el que me metió.

Muchas gracias, diputado.

- EL C. PRESIDENTE, DIP. ARMANDO MÉNDEZ DE LA LUZ:  
Tiene la palabra el diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ:  
Muchas gracias, diputado presidente.

Gracias, diputada Martha Lilia Chávez González.

Mire, yo le soy sincero. Defiendo, he defendido y lo seguiré haciendo, la pluralidad y el derecho de las minorías en todos los ámbitos, en los medios de comunicación, en los espectáculos públicos, en las preferencias y, por supuesto, en los órganos electorales.

Creo no incurrir en una contradicción, con toda sinceridad, porque no está afectando esta reforma derechos minoritarios; de ninguna manera.

Dice el texto, como lo señala, también, el texto federal, que los partidos, todos los que intervienen, del tamaño que sean, independientemente y adicionalmente a las constancias de mayoría que hubieren obtenido, lo cual, también, pueden lograr triunfos en cualquiera de los distritos, cualquiera de los partidos, independientemente de su fuerza electoral y eso no se ha movido y no se afecta, pero el hecho de que sea independiente y adicionalmente a los triunfos de mayoría, como se otorgan los proporcionales, implica, también, un respeto absoluto a las minorías y a las fuerzas que tengan. Es más, puede llegar a ocurrir que no haya una mayoría. Puede ocurrir que un partido no alcance, como sucede en el Congreso federal y eso nos puede ocurrir, también, aquí, incluso con las cifras que estamos señalando y que fueron aprobadas ya, por ejemplo, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; si revisamos las votaciones de los últimos años, veremos que no habría la menor afectación, probablemente incluso con el número de diputados que hoy tiene el PRI, podría ser hasta ligeramente reducido en caso de aplicar esta cláusula de límite máximo de 16 puntos. Corresponde, pues, a un mecanismo donde actúan las minorías, están presentes y participan. Eso en cuanto a la estructura.

Ahora, también, entiendo lo que han señalado ustedes y lo comparto, que es conveniente que reformas electorales se consensen lo más posible, pero lo que yo creo aquí es justamente un ajuste técnico porque el sistema de los cinco diputados máximo, que establece actualmente nuestra Constitución al partido mayoritario, sin definir lo que es partido mayoritario, nos llevó a dos sucesivos enfrentamientos en el Poder Judicial y el Poder Judicial tuvo cuatro interpretaciones diferentes: una, que el partido mayoritario era el que tenía más votos; otro, que interpretó aquí el Congreso, que era el que tenía más curules; otro, que era el que tenía la mayoría de los lugares en el total del Congreso y, el último, que fue que el partido mayoritario es el que tiene la mitad de las curules, lo cual matemáticamente es insostenible, pero jurídicamente así es.

Para resolver ese problema técnico, ahí tiene razón usted, estamos actuando técnicamente, creo, como Congreso y en la iniciativa del gobernador para ajustar aspectos técnicos constitucionales, no para incidir ni en la representación de las minorías ni en el proceso electoral general, es probable que tengamos que hacer adecuaciones en el Código Electoral y yo me pronunciaría y estoy seguro que mi bancada también y que todos ustedes así lo harían, en que se requerirá un análisis por consenso, una mayor intervención de todas las fuerzas políticas para aterrizar la parte ya estrictamente electoral, que siempre es conveniente que salga plenamente consensada.

Muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE, DIP. ARMANDO MÉNDEZ DE LA LUZ:  
¿Con qué objeto, señor diputado Rogelio?

Sonido en la curul del diputado Rogelio Franco.

Esperamos que suba nuestro amigo, el señor diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE, DIP. EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ:

Tiene la palabra el señor diputado Rogelio Franco Castán, efectivamente, para alusiones personales y, también, el diputado Danilo Alvizar pide hacer uso de la palabra.

¿En qué sentido, diputado?

Muy bien.

Adelante, diputado Franco.

- EL C. DIP. ROGELIO FRANCO CASTÁN:

Con su permiso, señor presidente.

Presidente, reconociendo tu gran trayectoria y capacidad en materia de derecho, creo que la argumentación fue una argumentación ventajosa para quien tomó la tribuna; un argumento que no va acorde a lo que dice el dictamen.

En el dictamen, en esta iniciativa del gobernador, se trataba de cubrir una laguna que tiene nuestra Constitución.

El partido mayoritario, lo dice nuestra Constitución y recordemos en el proceso 2010-2007, que ha sido el tribunal electoral quien ha determinado cuántas diputaciones de representación proporcional se asignan a cada partido y créanmelo que es correcto que vayamos a modificar la ley, pero no con un retroceso. Si se aplica esta propuesta que hace el gobernador, tanto PAN, PANAL, Movimiento Ciudadano y PRD por supuesto que van a verse afectados, si aplicáramos esta, esta inciativa o esta ley, seguramente va a ser ley porque todo indica que ya está la mayoría calificada, y pensando que el PRI gana con el 35% de los votos, pero sólo gana 20 distritos de mayoría, tendría el 40% de los diputados totales del Congreso, recordando que cada diputado vale el 2%, lo que le permitiría al PRI, no es en la de mayoría, es en las de representación, le permitiría hasta 8 diputados.

La actual ley, la actual Constitución dice, máximo 5 diputados de representación y con esta reforma subirían a 8, es decir, el PRI se vería beneficiado y con el 35% de la votación tendría el 56% del Congreso, el 56% del Congreso; es decir, si la aplicamos, ganan 20 distritos, la actual ley dice máximo 5, ahora tendrían hasta 8, hasta 8, ¿sí?

Hay que tener cuidado, compañeros, porque recordemos que al Tribunal Estatal Electoral se le van los dictámenes a favor; entonces, mucho ojo, compañeras y compañeros. Tiene una trampa en este sentido, a favor.

Es más, los mismos diputados del PRI han reconocido que les dieron un pluri más en la pasada asignación de los que estamos aquí. Bueno, dicen cuatro el diputado Óscar Lara y la sobre representación es una conquista de las minorías, de la oposición.



Recordemos que los diputados de partido nacen desde Luís Echeverría. Hoy, como piensan que van a ganar, a lo mejor se quieren preparar para ser partido único otra vez, pero mucho ojo. Eso todavía está por verse.

Por otro lado, en lo que respecta al nombramiento de los consejeros electorales, implicaría que podría haber una sesión de 26 diputados. Un ejemplo, sólo los diputados del PRI convocan, sin nadie de la oposición, hasta algunos más de ellos les sobran y podrían nombrar el nuevo consejo del Instituto Electoral Veracruzano, un consejo que de por sí, que cuando hoy participan no sólo los partidos, la sociedad civil haciendo propuestas, muchas veces tiende hacia un lado.

Pues hoy le quitan eso. No hay propuesta de la sociedad civil para nombrar los consejeros, pero que, además, solamente 26 diputados tendrían derecho a nombrarlo porque sería una mayoría simple, 26 se instalan y lo votan.

Y aquí está el diputado Flavino Ríos, que siempre lo aludimos porque él estuvo en la reforma del 97. Ahorita nos va a decir que el derecho evoluciona. Claro que evoluciona, para bien, no en contra, ¿por qué? Porque los consejeros electorales no son los únicos que se eligen por mayoría calificada: se nombra procurador de Justicia, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los magistrados, se nombra al director del órgano de fiscalización y otros cargos, es decir, que cuando se trata de personas, utilizamos la mayoría calificada. Esto es, compañeras y compañeros, una agandalle, el que se quiere hacer, es un agandalle en términos así, como lo dice la palabra y aquí está el diputado Américo, hace unos días que me decía, no reformemos en contra las leyes, pues, aquí le estamos quitando, le estamos quitando el voto de calidad, le estamos quitando la mayoría, que las dos terceras partes del Congreso nombren a quien va a ser el árbitro de la elección.

¿Cuál es el miedo de que todos nombremos el árbitro de la elección, si todos participamos? Y, en ese sentido, por supuesto, compañeras, compañeros, los exhorto a que recapaciten, que podamos retirar el dictamen y que se pueda discutir, que podamos ir a foros, que podamos ir a debates, que se convoque a los sectores, que se convoque los partidos, pero principalmente a la sociedad civil, que de por sí allá afuera nos tienen, nos tienen con muy malas referencias. Con estas referencias que estamos tomando aquí no vamos ir a ningún lugar.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. VICEPRESIDENTE:  
Gracias, diputado Rogelio Franco.

Tiene la palabra el diputado Danilo Alvizar para rectificación de hechos.

- EL C. DIP. JESÚS DANILO ALVÍZAR GUERRERO:  
Muchas gracias.

Seré breve.

El asunto de los plurinominales bien lo explicaba el doctor presidente de esta Mesa, pues, surgió precisamente para darles espacio a los partidos de minoría y precisamente para eso es una representación proporcional, para compensar los votos obtenidos en las urnas, compensarlos con diputados y precisamente se han estado imponiendo algunos límites a esta sobre representación o a la subrepresentación.

La propuesta que hicimos al principio, que no quiso ni siquiera ser discutida, decía que lo que proponemos es que en lugar del 16 por ciento de sobre representación máxima de un partido, fuera el 8 por ciento.

Y ¿por qué el 8? Por alguna manera homologarlo con lo que es a nivel federal, que es normalmente, que tomamos como base y que emulamos muchas veces en los congresos locales, está hasta el 8 por ciento de sobre representación y aquí se quiere poner el 16 por ciento. No se puede argumentar que la Suprema Corte de Justicia dijo en la jurisprudencia aplicada en Quintana Roo, que es válido ese 16 por ciento. Ese caso no aplica para el Estado de Veracruz y no voy a ahondar en ese tema, ése no es argumento, el que la Suprema Corte haya aceptado para el caso de Quintana Roo porque sólo son 26 diputados, distinto caso del que está en Veracruz, que somos 50.

Entonces, primero que nada, están haciendo caso omiso de la propuesta y me atrevo a comprometer a mi grupo, nada más a que en el caso de que acepten la propuesta, de que sea el 8 por ciento, en lugar de 16, se lo votamos a favor.

Está la propuesta hecha a los compañeros de la mayoría y una precisión para el caso del voto preferencial, se aludió a que, por esa razón, en el Congreso federal no se pusieron de acuerdo del Congreso para el tema del nombramiento de los consejeros electorales del IFE precisamente porque no existe ese voto preferencial o el voto alternativo, en el caso del Congreso federal. Es como se tuvo necesariamente que llegar a un acuerdo que se tardó demasiado, pero al final se llegó para proponer a personajes de la vida política de México que no tuvieran relación directa de partidos políticos.

¿Por qué se trabó el acuerdo a nivel federal? Porque las propuestas que estaba queriendo impulsar el PRI eran gente que había pertenecido a su partido y que respondía a los intereses de los mismos. Por esa razón se trabó, no se llegaba a un acuerdo y, afortunadamente, no existía o no existe a nivel federal el voto alternativo porque, de otra manera, se hubieran ido sumiendo en discusiones estériles y al final iban a terminar poniendo unos consejeros electorales afines a partidos políticos.

Qué bueno que no exista, qué bueno que no existan este tipo de votaciones a nivel federal y solamente así fue como se terminó sacando realmente a ciudadanos por consenso a nivel federal. Si esto se permite en Veracruz terminaremos teniendo consejeros con filiación partidista.

Y, finalmente, el hecho de que se argumente que ya está así la votación, de que actualmente las 2 terceras partes del Congreso, de los diputados presentes, sean los que están, son los que... son los que votarían para estos consejeros, el hecho de que esté así no significa que así deba estar bien porque si ése es el argumento, entonces, dejemos las cosas como están. Si así están ya en la ley, pues, así que se queden como están, pero creemos que sería una adecuación bastante positiva que se pueda dar una mayoría calificada para ese tipo de nombramientos.

Y ya también, por último, es allanarme a la propuesta del diputado Franco para que, como lo dijo el presidente en su calidad de diputado ante esta tribuna, que haya un diálogo para poder llegar a unos consensos y, si se prefiere, para ver la buena voluntad de la mayoría priísta y si es que realmente están a favor de los consensos y la democracia, que este dictamen sea discutido en su próximo periodo ordinario.

Es cuanto.

- EL C. VICEPRESIDENTE:  
Gracias, diputado Danilo Alvizar.

Diputado Flavino, ¿con qué objeto, señor diputado?

Adelante, señor diputado Flavino Ríos Alvarado.

Cómo no, diputado. Apuntamos.

Perdón, diputado Flavino. ¿Le cede el turno de la palabra al diputado Eduardo Andrade Sánchez?

Adelante, diputado.

- EL C. DIP. EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ:  
Procuraré ser breve, aunque dicen que cuando dice uno eso es cuando más se tarda, pero no, procuraré sólo rectificar hechos, efectivamente.

En cuanto a las cifras que aquí se dieron a conocer ya no aludiré expresamente, simplemente está en el *Diario de los Debates*. Decía que con un 30% de la votación...

A ver si me van siguiendo, verán cómo es totalmente distinto. Por eso, rectifico estos hechos.

Supongamos que hay 30% de votos de un partido y que ha ganado 20 distritos de mayoría, que fue el ejemplo que se usó aquí. Pues, bien, con 30% de los votos le va a tocar sólo el 30% de los plurinominales, esto es, tendría derecho a 6 plurinominales nada más. Además, se los van a recortar porque la sobre representación, que es un termino teórico, no significa un premio adicional. No quiere decir que le van a dar a un partido 16 puntos adicionales. Quiere decir que aunque le debería tocar más, lo era en

16 puntos, si ése es el caso, pero en el ejemplo que aquí se usó, admitamos que hay un 30% de votos, le tocarían a ese partido 6 plurinominales. Agregados a los 20 que ganó en los distritos, llegaría a 26 diputados, 26 diputados, es el 52% de este Congreso. Estaría, en ese caso, en un nivel de sobre representación de 22 puntos y no se lo permitirían al partido que fuera, al PRI, al PAN, al PRD. Si ése fuera su caso, le dirían, tienes 30% de la votación, tu máximo de sobre representación es 46% del Congreso, 30 más 16 y 46% del Congreso son 23 diputados; entonces, a ese partido, en vez de 26 se le darían, en vez de darle 6, se le darían sólo 3 y en vez de 26 tendría 23. No alcanzaría siquiera a controlar el Congreso.

Con estas mismas cifras queda claro cómo opera el sistema y como no es de ninguna manera injusto, en todo caso le están quitando al partido diputados que hubiera ganado limpiamente, validamente, en razón de los votos obtenidos.

Otro aspecto, la consulta a la sociedad y cómo se pusieron de acuerdo los partidos en el ámbito federal. Es de explorado derecho y en materia de mayorías, la mayoría calificada de dos tercios cuando se usa para designar personas, siempre debe tener una válvula de seguridad porque si no, se pone en riesgo la integración de un órgano constitucional del Estado.

Observemos qué pasa con los ministros de la Corte. Se forma una terna. Si de esa primera terna no sale alguien por los primeros dos tercios, el presidente manda otra terna; si no sale nadie por dos tercios, el presidente nombra, pero no se lanza al vacío porque puede llegar a quedar desintegrado un órgano constitucional. Por eso tiene que haber una válvula de seguridad, cualquiera que ésta sea, y en caso del voto alternativo preferencial, es un mecanismo adecuado porque permite llegar a esa mayoría calificada mediante la expresión de la voluntad de los propios miembros del cuerpo que va a elegir. De otra manera, se corre el riesgo de que quede desintegrado totalmente un órgano constitucional y adicionalmente habría que decir que esta forma como se integró, con esto concluyo, el Consejo General de IFE fue a propuesta de los partidos. Los partidos siempre propusieron.

Es más, la Constitución de la República dice que es a propuesta de los grupos parlamentarios, de manera que no fue la inexistencia de una válvula de seguridad como la que se propone aquí, sino que fue precisamente que no la hubiera, lo que estuvo durante más de un año sin integrarse debidamente y fue hasta que los partidos, a través de sus dirigencias, buscaron personas de un alto nivel intelectual, que ya la sociedad los tiene calificados. Por eso, no es necesario decir que se haga una consulta amplia de la sociedad de los partidos políticos porque se abren posibilidades de impugnación; que alguien que quiera impugnar un nombramiento diga, no fue suficientemente amplia. Qué tan amplio es lo amplio.

Por eso, no hay que usar esos términos en la Constitución, si los partidos pueden hacer las consultas que quieran. La gente capacitada está a la vista. Los dirigentes de los partidos las conocen y no es necesario que se vayan a apuntar en una lista. Por eso es

preferible que sí sea a propuesta de los partidos políticos, pero que no se induzca a una norma de muy difícil o ambiguo cumplimiento, como es la amplitud de la consulta social.

Los partidos pueden hacer y de hecho lo hacen para hacer sus propuestas. Creo que es mucho más razonable y sólido como queda redactado ahora este artículo de nuestra Constitución.

Muchas gracias.

- EL C. VICEPRESIDENTE:

Gracias, señor diputado Eduardo Andrade Sánchez.

Diputado Francisco Lara, ¿en que sentido?,

Adelante.

- EL C. DIP. FRANCISCO JAVIER LARA ARANO:

Gracias, diputado presidente.

Realmente, creo que es un asunto suficientemente discutido. Es una iniciativa que manda el gobernador del Estado, Javier Duarte, que la turnan a la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales.

Hace un momento, en la reunión previa, les comentaba yo a mis compañeros diputados de la fracción legislativa de PRI, pues, cuando llega una iniciativa, ¿qué es lo que hacemos en la comisión? Analizarla, discutirla, pero, también, ver si hay resoluciones, en este caso, del Tribunal Federal Electoral, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Derecho comparado y, en este caso, tuvimos dos reuniones de comisiones.

El dictamen lleva la firma de los 3 integrantes de la comisión, por cierto. Donde estuvo de acuerdo, demostramos lo que aquí ya se comentó. Se las paso, de todos modos, al diputado secretario para, si es conveniente, se dé a conocer, sobre todo, al público porque hay dos resoluciones; en el caso de Quintana Roo, donde fue por 11 votos, le dieron la razón al Congreso del Estado de Quintana Roo, donde se impugnaba una acción de inconstitucionalidad de que se argumentaba que si se ponía más del 8 por ciento iba en contra del artículo 54 fracción V de la Constitución General de la Republica, 11 votos de los ministros, y también se impugno el Código Electoral y por 11 votos, también. La Corte dijo que no, que estaba de acuerdo y que era de los congresos estatales legislar sobre este tema.

Eso es por lo que temo, eso es por lo que corresponde a la fracción V del artículo 21, por lo que corresponde al artículo 33.

Para nombrar a los consejeros, la Constitución Política del Estado actual, la vigente, ya establece que debe ser por las dos terceras partes de los miembros presentes. Así está la

Constitución. Estamos discutiendo cosas que ya están y que es lo único que se le quitó en comisiones, que hubiera esa amplia consulta.

Ah, pero no, se le quita la facultad a los partidos políticos de proponer, no se le quita, ahí está muy clarito y ahí lo dice, por lo que corresponde a la elección de gobernador, pues, se le otorgan facultades al Instituto Electoral Veracruzano para que, en el supuesto caso de que no hubiera ninguna impugnación, ninguna impugnación, sea el propio instituto electoral quien dé la constancia de mayoría y valide la elección de gobernador. Si hay impugnaciones, se va al Tribunal Estatal Electoral y a lo mejor hasta otras instancias federales.

Creo que esto está perfectamente claro. Simplemente se precisa y se define y, bueno, el tiempo de los consejeros. Se reduce el tiempo de los consejeros de 9 a 6 años el de consejero presidente y de 6 a 4 años y sin posibilidad de reelección, pero ¿quiénes van a elegir los consejeros? El Congreso y ahí está, lo pueden ver; es más, se las presto, los miembros presentes, dice, a propuesta de los partidos políticos.

Como es un asunto, creo yo, suficientemente discutido, pero bueno, también, yo creo, yo, que es un tema que se tiene que airar a la opinión pública, es una reforma constitucional en caso de que el voto afirmativo sea las dos terceras partes, tendría que pasar a otro periodo ordinario de sesiones y luego a los cabildos.

Yo creo que estamos en tiempo de discutirlo y ver si procede o no procede. A lo mejor dicen que no fue lo suficientemente discutido, pero, por ejemplo, yo voy a coincidir mañana en un noticiero radiofónico en el puerto de Veracruz con algunos compañeros diputados aquí presentes y vamos a hablar sobre este tema porque para eso fuimos invitados y convocados. Ahora, si hay otros que quieran opinar, también, independientemente de los partidos políticos, pues, también, los vamos a escuchar y los debemos escuchar.

Yo creo que en el Grupo Legislativo del PRI no estamos cerrados y tampoco queremos ejercer la mayoría. Esta reforma constitucional, pues, para todos es pareja, la cancha es pareja, pero algunos ya a lo mejor se están sintiendo derrotados.

Yo creo que no. Hay que trabajar, hay que presentar las mejores propuestas, las mejores personas y, bueno, esto le va a dar certidumbre a la elección de diputados y a la elección de gobernador, por lo que considero, presidente, que el asunto está suficientemente discutido y le solicito que se someta a votación.

- EL C. VICEPRESIDENTE:  
Gracias, señor diputado.

Sonido en la curul del diputado Óscar Lara.

¿En que sentido, señor diputado?

Favor de poner sonido en la curul.

- EL C. DIP. ÓSCAR AGUSTÍN LARA HERNÁNDEZ:  
Para rectificación de hechos de la comisión.

- EL C. VICEPRESIDENTE:  
Rogelio Franco, también.

Diputado, ¿en qué sentido?

Sonido en la curul.

- EL C. DIP. ROGELIO FRANCO CASTÁN:  
Ya se retiró a su curul, pero solicitaba el diputado Flavino Ríos si me concedería hacerle una pregunta.

- EL C. VICEPRESIDENTE:  
Señor diputado Flavino Ríos.

Adelante, señor diputado Rogelio Franco.

Sonido en la curul del diputado Flavino Ríos Alvarado.

- EL C. DIP. FLAVINO RÍOS ALVARADO:  
La Comisión de Justicia está integrada por tres diputados. Creo que el diputado de Acción Nacional no se encuentra presente; por lo tanto, ningún otro diputado puede hacer por hechos por parte de la comisión. Punto número uno.

Punto número dos. Con mucho gusto le contestaría la pregunta a mi compañero diputado Franco, pero ya me retiré de la tribuna y la práctica parlamentaria establece que no podemos establecer un diálogo.

Gracias.

- EL C. VICEPRESIDENTE:  
Se le concede el uso de la palabra al diputado Óscar Lara para rectificación de hechos.

Adelante, señor diputado.

- EL C. DIP. ÓSCAR AGUSTÍN LARA HERNÁNDEZ:  
Gracias, presidente.

Con su venia.

Pues, nuevamente nos encontramos con una serie de ejemplos y de señalamientos que queremos aplicar en la parte que nos conviene como partido y citamos ejemplos como la

jurisprudencia de Quintana Roo, pero sólo señalamos el resultado en Quintana Roo. Sólo son 26 diputados y el número de residentes en Quintana Roo es, pero por mucho más, inferior a los habitantes que tenemos en nuestro Estado. Por lo tanto, considero que no es totalmente aplicable la parte de la representatividad para nuestro Congreso.

Yo me pregunto, si hoy la Constitución del Estado de Veracruz habla de que el partido mayoritario sólo puede tener un máximo de 5 diputados plurinominales. El Partido Revolucionario Institucional es evidente que ganó en 20 distritos porque tiene 29 diputados plurinominales y no 25, como debiera ser.

La reforma al artículo 21 de la Constitución Política de nuestro Estado y que estoy seguro que en unos minutos será votada y el resultado, se diga lo que se diga y se demuestre lo que se demuestre, pues, el grupo parlamentario del PRI la aprobará, no importa si con esto afecta a las minorías, a la sociedad, lo único que importa es lo que propone el Ejecutivo del Estado sin, sin ninguna discusión, sin ningún consenso.

Esta reforma verdaderamente representa un retroceso democrático al Estado al pretender aumentar a 16% la sobre presentación de un partido político, cualquiera que éste sea, a pesar de lo que se dicta en el artículo 54 de la Constitución Política federal en su fracción V, en la cual señala que ningún partido político puede tener una representación plurinomial mayor al 8%; sin embargo, nuestro gobernador, aprovechándose de la mayoría y con todo respeto, indebida, sólo deberían de ser 25, no 29 y la sobre representación que tiene el grupo legislativo de su partido propone esta modificación.

¿Cuál es el fin? Garantizar que aunque gane por minoría de votos en las futuras elecciones, siempre mantenga una mayoría en este Congreso, aplicando la fórmula aritmética. Si hoy, que sólo le corresponden 5, tiene 9, pues, con este 16%, que le corresponderían en este caso 8, seguro que van a llegar a los 30 diputados, tal como ha venido sucediendo en la práctica.

En estos tiempos donde el titular del Ejecutivo debería estar más preocupado por lo que sucede en nuestro Estado, porque sea más competitivo y apenas y apenas el viernes de la semana pasada, dos diputados del grupo del PRI y dos diputados del grupo del PAN participamos en una invitación que nos hizo la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automóviles, donde es evidente que hicimos oídos sordos a la baja competitividad que tiene nuestro Estado, a la problemática que representa el pago de tenencia para los distribuidores de automóviles y que, además, no se justifica porque los famosos gasolinazos son precisamente para darle al Estado ese diferencial y compensar que realmente eliminen la tenencia.

Hemos perdido competitividad a nivel nacional y en lugar de estar preocupados por generar condiciones de estabilidad económica, política y social de los veracruzanos, insiste en demostrar que puede dar a su partido las condiciones para extender su poder aunque en ello represente pasar por encima de las instituciones.



También, vemos que está más preocupado por celebrar las fiestas tradicionales. No es nada halagador saber que a nuestro Estado le detuvieron 25 millones de pesos en efectivo y que hasta este momento no se ha podido justificar cuando el Estado trae un endeudamiento y un déficit en todas sus dependencias y quiero decir y aprovechar esta tribuna, que los 17,400 millones de pesos que debemos a proveedores y contratistas no es todo, hay una cantidad similar que no está registrada y que fueron debidamente contratados.

Tengo los contratos por si alguien quisiera verlos y estas deudas no están registradas; entonces, ya no debemos 58 mil millones de pesos, realmente hoy no sabemos a cuánto va a llegar la deuda y ésa debiera ser verdaderamente la preocupación del Ejecutivo, no estar intentando reformar la Constitución Política del Estado a modo para que puedan seguir despachándose con la cuchara grande las decisiones.

Ahora resulta que para nombrar consejeros del Instituto Electoral Veracruzano ya no se requiere que esté la mayoría calificada del Congreso, tan sólo conquie venga la mayoría, en ese momento que existan 30 diputados, pues, con las mayoría de esos 30 diputados se pueden nombrar consejeros electorales.

Cabe señalar que el instituto político que obtenga el triunfo en 20 distritos tendrá una sobre representación en este Congreso del 60%, pues, lo que marca hoy nuestra Constitución ha sido vulnerado en más de una ocasión por el Partido Revolucionario Institucional.

Esta Legislatura no es la única. Hace dos legislaturas anteriores también se violó este precepto escrito en la Constitución; entonces, con todo respeto a mi coordinador, yo lo exhorto a que veamos con nuestro partido político, si al final de cuentas no existe la intención de escuchar, no existe la intención de discutir, pues, entonces, rompamos ya de una vez el diálogo con el Ejecutivo del Estado y que siga mandando iniciativas que reformen la Constitución del Estado y que afecten a la ciudadanía y que beneficien sólo a su partido.

Es cuanto, presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, señor diputado Óscar Agustín Lara Hernández.

Se consulta a la asamblea si de encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular, en su primer periodo, el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado.

Esta Presidencia aprecia que está suficientemente discutido.

En razón de lo anterior, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal, en lo general y en lo particular, en su primer periodo, el dictamen que nos ocupa hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Se solicita a la Secretaría verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2  
FECHA: 2012/01/30  
HORA: 15:13:01

MOCIÓN: Punto X. Gral. y Part.

PROPUESTA: Propuesta  
SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 34  
No : 12  
Abstención: 0  
Total : 46

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN  
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

Sí

---

Aceves Amezcua, Carlos. (PRI)  
Aguilera Guzmán, Leticia Karime. (PRI)  
Andrade Sánchez, Eduardo. (PRI)  
Callejas Briones, Ernesto. (N ALIANZA)  
Carlín Castillo, Mauricio. (PRI)  
Carvallo Delfín, Jorge Alejandro. (PRI)  
Castañeda Ortiz, Concepción Olivia. (PRI)  
Castelán Crivelli, Víctor Manuel. (PRI)  
Castellanos Rábago, Félix de Jesús. (PRI)  
Cobos Herrera, Antonio. (PRI)  
Estrada Montiel, Marco. (PRI)

García Escalante, Ricardo. (INDEP.)  
González Domínguez, Isela. (PRI)  
Hernández Barrales, Moisés. (PRI)  
Levet Gorozpe, José Enrique. (PRI)  
López Landero, Tomás. (PRI)  
Loutfe Hetty, José Murad. (PRI)  
Montoya Pereyra, Tomás. (PRI)  
Moreno Ramos, Gustavo. (N ALIANZA)  
Muguira Marengo, Paulina. (PRI)  
Ochoa Valdivia, Ulises. (N ALIANZA)  
Pérez Moreno, Roberto. (PRI)  
Ponce Calderón, Anabel. (PRI)  
Ramírez Ahumada, Ludivina. (PRI)  
Rementería Coello, Ainara. (PRI)  
Reyes Aguirre, Brenda Abigail. (PRD)  
Ríos Alvarado, Flavino. (PRI)  
Rivera Garza, César Ulises. (PRI)  
Robles Arévalo, Olga Lidia. (PRI)  
Ruiz Sánchez, Carlos Marcelo. (PRI)  
Saldaña Ramírez, Raymundo Eligio. (PRI)  
Velasco Casarrubias, Jacob Abel. (PRI)  
Zepahua García, Lillíán. (PRI)  
Zúñiga Martínez, Américo. (PRI)

No

-----

Alvizar Guerrero, Jesús Danilo. (PAN)  
Castro Pérez, Juan Carlos. (PAN)  
Chávez González, Martha Lilia. (PAN)  
Escudero Fabre, María del Carmen. (PAN)  
Franco Castán, Rogelio. (PRD)  
Guzmán de Paz, Rocío. (PAN)  
Lara Arano, Francisco Javier. (PAN)  
Lara Hernández, Óscar Agustín. (PAN)  
Méndez de la Luz, Armando. (M. CIUDADANO)  
Vera Cruz, Rosa Enelva. (PAN)  
Yescas Aguilar, Germán. (PAN)  
Yunes Márquez, Fernando. (PAN)

No Votando

-----

García Zenil, Guilebaldo. (PAN)  
González Contreras, Isaac. (N ALIANZA)  
Hernández Escobar, Alma Rosa. (PAN)  
Segura Juárez, Loth Melchisedec. (PAN)

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado de emitir su voto.

Diputado presidente, informo a usted que se han emitido 34 votos a favor, 12 en contra y 0 en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea y toda vez que ésta arroja el voto aprobatorio de más de las dos terceras partes de los miembros de este Congreso, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, en su primer periodo, el dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 21, 33 fracción XVIII, 56 fracción V y 67 fracción I, inciso c), párrafos segundo y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, dictamen emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Reglamentaria del Artículo 84 de la Constitución Política local en materia de reformas constitucionales parciales, deposítense el proyecto de decreto en la Secretaría General de este Congreso para su resguardo y trámite conducente.

Procedemos ahora al desahogo del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas, y dado que este dictamen ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén a favor de que se dispense la lectura del dictamen, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Con base en lo dispuesto por el artículo 121 de nuestro reglamento, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de menos de diez artículos, éste será discutido, en lo general y en lo particular, en un solo acto, en su primer periodo.

Esta Presidencia no tiene conocimiento de que hayan posicionamientos establecidos por los grupos parlamentarios, así que, de conformidad con la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, se abre el registro de oradores para la discusión, en lo general y en lo particular, en un solo acto, en su primer periodo, del dictamen que nos ocupa.

Pido al diputado secretario tome nota e informe a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la VOZ.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal, en lo general y en lo particular, en su primer periodo, del dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Se solicita a la Secretaría verifique el resultado e informe a esta Presidencia sobre el mismo.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2

FECHA: 2012/01/30

HORA: 15:17:42

MOCIÓN: Punto XI. Gral. y Part.

PROPUESTA: Propuesta

SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 45

No : 0

Abstención: 0

Total : 45

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN  
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO  
-----

Sí

---

Aceves Amezcua, Carlos. (PRI)

Aguilera Guzmán, Leticia Karime. (PRI)

Alvizar Guerrero, Jesús Danilo. (PAN)

Andrade Sánchez, Eduardo. (PRI)

Callejas Briones, Ernesto. (N ALIANZA)

Carlín Castillo, Mauricio. (PRI)

Carvallo Delfín, Jorge Alejandro. (PRI)  
Castañeda Ortiz, Concepción Olivia. (PRI)  
Castelán Crivelli, Víctor Manuel. (PRI)  
Castellanos Rábago, Félix de Jesús. (PRI)  
Castro Pérez, Juan Carlos. (PAN)  
Chávez González, Martha Lilia. (PAN)  
Cobos Herrera, Antonio. (PRI)  
Escudero Fabre, María del Carmen. (PAN)  
Estrada Montiel, Marco Antonio. (PRI)  
Franco Castán, Rogelio. (PRD)  
García Escalante, Ricardo. (INDEP.)  
González Domínguez, Isela. (PRI)  
Guzmán de Paz, Rocío. (PAN)  
Hernández Barrales, Moisés. (PRI)  
Lara Arano, Francisco Javier. (PAN)  
Levet Gorozpe, José Enrique. (PRI)  
López Landero, Tomás. (PRI)  
Loutfe Hetty, José Murad. (PRI)  
Méndez de la Luz, Armando. (M. CIUDADANO)  
Montoya Pereyra, Tomás. (PRI)  
Moreno Ramos, Gustavo. (N ALIANZA)  
Muguirra Marengo, Paulina. (PRI)  
Ochoa Valdivia, Ulises. (N ALIANZA)  
Pérez Moreno, Roberto. (PRI)  
Ponce Calderón, Anabel. (PRI)  
Ramírez Ahumada, Ludivina. (PRI)  
Rementería Coello, Ainara. (PRI)  
Reyes Aguirre, Brenda Abigail. (PRD)  
Ríos Alvarado, Flavino. (PRI)  
Rivera Garza, César Ulises. (PRI)  
Robles Arévalo, Olga Lidia. (PRI)  
Ruiz Sánchez, Carlos Marcelo. (PRI)  
Saldaña Ramírez, Raymundo Eligio. (PRI)  
Velasco Casarrubias, Jacob Abel. (PRI)  
Vera Cruz, Rosa Enelva. (PAN)  
Yescas Aguilar, Germán. (PAN)  
Yunes Márquez, Fernando. (PAN)  
Zepahua García, Lillián. (PRI)  
Zúñiga Martínez, Américo. (PRI)

#### No Votando

-----  
García Zenil, Guilebaldo. (PAN)  
González Contreras, Isaac. (N ALIANZA)  
Hernández Escobar, Alma Rosa. (PAN)  
Lara Hernández, Óscar Agustín. (PAN)

Segura Juárez, Loth Melchisedec. (PAN)

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que se emitieron 45 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por esta asamblea y toda vez que la misma arroja el voto aprobatorio de más de las dos terceras partes de los miembros de este Congreso, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, en su primer periodo, el dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Reglamentaria del Artículo 84 de la Constitución Política local, en materia de reformas constitucionales parciales, deposítense el proyecto de decreto en la Secretaría General de este Congreso para su resguardo y trámite conducente.

Toca el turno ahora al desahogo del dictamen con proyecto de decreto que aprueba el informe del resultado de las cuentas públicas de los entes fiscalizables, la Cuenta Pública del honorable Congreso del Estado y el ejercicio del presupuesto del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, correspondientes al ejercicio 2010. Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia, el cual ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, por lo cual propongo a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén porque se dispense, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Con base en lo dispuesto por el artículo 121 de nuestro reglamento, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de menos de diez artículos, éste será discutido, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

Esta Presidencia no tiene conocimiento hasta ahora de que se hayan planteado posicionamientos por parte de los grupos legislativos, por lo que, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, procedemos al registro de oradores para la discusión, en lo general y en lo particular, en un solo acto, del dictamen que nos ocupa.

Solicito al diputado secretario tome nota e informe a esta Presidencia al respecto.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que no se ha inscrito ningún diputado para hacer uso de la voz.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal, en lo general y en lo particular, del dictamen que nos ocupa hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Solicito a la Secretaría tome nota e informe del resultado de la votación a esta Presidencia.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2

FECHA: 2012/01/30

HORA: 15:22:02

MOCIÓN: Punto XII. Gral. y Part.

PROPUESTA: Propuesta

SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 33

No : 12

Abstención: 1

Total : 46

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN

MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

-----

Sí

---

Aceves Amezcua, Carlos. (PRI)

Aguilera Guzmán, Leticia Karime. (PRI)

Andrade Sánchez, Eduardo. (PRI)

Callejas Briones, Ernesto. (N ALIANZA)

Carlín Castillo, Mauricio. (PRI)

Carvallo Delfín, Jorge Alejandro. (PRI)



Castañeda Ortiz, Concepción Olivia. (PRI)  
Castelán Crivelli, Víctor Manuel. (PRI)  
Castellanos Rábago, Félix de Jesús. (PRI)  
Cobos Herrera, Antonio. (PRI)  
Estrada Montiel, Marco. (PRI)  
Franco Castán, Rogelio. (PRD)  
García Escalante, Ricardo. (INDEP.)  
González Domínguez, Isela. (PRI)  
Hernández Barrales, Moisés. (PRI)  
Levet Gorozpe, José Enrique. (PRI)  
López Landero, Tomás. (PRI)  
Loutfe Hetty, José Murad. (PRI)  
Montoya Pereyra, Tomás. (PRI)  
Moreno Ramos, Gustavo. (N ALIANZA)  
Ochoa Valdivia, Ulises. (N ALIANZA)  
Pérez Moreno, Roberto. (PRI)  
Ponce Calderón, Anabel. (PRI)  
Ramírez Ahumada, Ludivina. (PRI)  
Rementería Coello, Ainara. (PRI)  
Reyes Aguirre, Brenda Abigail. (PRD)  
Rivera Garza, César Ulises. (PRI)  
Robles Arévalo, Olga Lidia. (PRI)  
Ruiz Sánchez, Carlos Marcelo. (PRI)  
Saldaña Ramírez, Raymundo Eligio. (PRI)  
Velasco Casarrubias, Jacob Abel. (PRI)  
Zepahua García, Lillían. (PRI)  
Zúñiga Martínez, Américo. (PRI)

No

----

Alvizar Guerrero, Jesús Danilo. (PAN)  
Castro Pérez, Juan Carlos. (PAN)  
Chávez González, Martha Lilia. (PAN)  
Escudero Fabre, María del Carmen. (PAN)  
Guzmán de Paz, Rocío. (PAN)  
Lara Arano, Francisco Javier. (PAN)  
Lara Hernández, Óscar Agustín. (PAN)  
Méndez de la Luz, Armando. (M. CIUDADANO)  
Segura Juárez, Loth Melchisedec. (PAN)  
Vera Cruz, Rosa Enelva. (PAN)  
Yescas Aguilar, Germán. (PAN)  
Yunes Márquez, Fernando. (PAN)

Abstención

-----

Muguira Marengo, Paulina. (PRI)

## No Votando

-----

García Zenil, Guilebaldo. (PAN)  
González Contreras, Isaac. (N ALIANZA)  
Hernández Escobar, Alma Rosa. (PAN)  
Ríos Alvarado, Flavino. (PRI)

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado de emitir su voto.

Diputado presidente, informo que se han emitido 33 votos a favor, 12 en contra y 1 en abstención.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen.

En términos de ley, tórnese al titular del Poder Ejecutivo estatal el decreto correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Procedemos ahora al desahogo del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 185 y el título quinto del libro cuarto del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dictamen que fue emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda del Estado y de Vigilancia, y toda vez que el mismo ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de más de diez artículos, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular.

Esta Presidencia no tiene conocimiento de que se hayan registrado posicionamientos por parte de los grupos parlamentarios, por lo que procederemos en los términos de la facción III del artículo 121 de nuestro reglamento y para tal efecto se abre el registro de oradores a fin de iniciar la discusión en lo general del dictamen que nos ocupa.

Solicito a la Secretaría tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que no se ha inscrito ningún diputado para hacer uso de la voz.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo oradores, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal en lo general del dictamen hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónica. Se solicita a la Secretaría verifique el resultado de la misma e informe a esta Presidencia.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2

FECHA: 2012/01/30

HORA: 15:25:42

MOCIÓN: Punto XIII. Gral.

PROPUESTA: Propuesta

SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 45

No : 0

Abstención: 0

Total : 45

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN  
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

-----

Sí

---

Aceves Amezcua, Carlos. (PRI)

Aguilera Guzmán, Leticia Karime. (PRI)

Alvizar Guerrero, Jesús Danilo. (PAN)

Andrade Sánchez, Eduardo. (PRI)

Callejas Briones, Ernesto. (N ALIANZA)

Carlín Castillo, Mauricio. (PRI)

Carvallo Delfín, Jorge Alejandro. (PRI)

Castañeda Ortiz, Concepción Olivia. (PRI)  
Castelán Crivelli, Víctor Manuel. (PRI)  
Castellanos Rábago, Félix de Jesús. (PRI)  
Castro Pérez, Juan Carlos. (PAN)  
Chávez González, Martha Lilia. (PAN)  
Cobos Herrera, Antonio. (PRI)  
Escudero Fabre, María del Carmen. (PAN)  
Estrada Montiel, Marco Antonio. (PRI)  
Franco Castán, Rogelio. (PRD)  
García Escalante, Ricardo. (INDEP.)  
Guzmán de Paz, Rocío. (PAN)  
Hernández Barrales, Moisés. (PRI)  
Lara Arano, Francisco Javier. (PAN)  
Lara Hernández, Óscar Agustín. (PAN)  
Levet Gorozpe, José Enrique. (PRI)  
López Landero, Tomás. (PRI)  
Loutfe Hetty, José Murad. (PRI)  
Méndez de la Luz, Armando. (M. CIUDADANO)  
Montoya Pereyra, Tomás. (PRI)  
Moreno Ramos, Gustavo. (N ALIANZA)  
Muguirá Marengo, Paulina. (PRI)  
Ochoa Valdivia, Ulises. (N ALIANZA)  
Pérez Moreno, Roberto. (PRI)  
Ponce Calderón, Anabel. (PRI)  
Ramírez Ahumada, Ludivina. (PRI)  
Rementería Coello, Ainara. (PRI)  
Reyes Aguirre, Brenda Abigail. (PRD)  
Rivera Garza, César Ulises. (PRI)  
Robles Arévalo, Olga Lidia. (PRI)  
Ruiz Sánchez, Carlos Marcelo. (PRI)  
Saldaña Ramírez, Raymundo Eligio. (PRI)  
Segura Juárez, Loth Melchisedec. (PAN)  
Velasco Casarrubias, Jacob Abel. (PRI)  
Vera Cruz, Rosa Enelva. (PAN)  
Yescas Aguilar, Germán. (PAN)  
Yunes Márquez, Fernando. (PAN)  
Zepahua García, Lillián. (PRI)  
Zúñiga Martínez, Américo. (PRI)

#### No Votando

-----  
García Zenil, Guilebaldo. (PAN)  
González Contreras, Isaac. (N ALIANZA)  
González Domínguez, Isela. (PRI)  
Hernández Escobar, Alma Rosa. (PAN)  
Ríos Alvarado, Flavino. (PRI)

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado de emitir su voto.

Diputada Isela.

¿A favor?

Diputado presidente, informo a usted que se han emitido 46 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen que nos ocupa.

Con la finalidad de dar orden a la discusión en lo particular del dictamen, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen qué artículos son de su interés reservarse para su discusión. Los que estén a favor del referido procedimiento, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el procedimiento.

Conforme al mismo, solicito a los diputados expresen qué artículos tienen interés en reservar para su discusión en lo particular.

Se instruye a la Secretaría tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que no se han reservado ningún artículo para discutir en lo particular.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, conforme a lo dispuesto por el numeral 127 de nuestro reglamento, se tiene aprobado el dictamen en lo particular.

Aprobado en su totalidad, en lo general y en lo particular, el dictamen, remítase al Ejecutivo del Estado el decreto correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Toca ahora el turno al desahogo del dictamen con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos

Constitucionales y de Hacienda Municipal. Toda vez que este dictamen ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor de que se dispense la lectura, sírvanse manifestarle en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de más de diez artículos, se pone a discusión primero en lo general y posteriormente en lo particular.

No hay posicionamientos registrados ante la Presidencia por parte de los grupos parlamentarios. Procedemos de conformidad a la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento y se abre para tal efecto el registro de oradores, a fin de que se discuta en lo general el dictamen que nos ocupa.

Solicito a la Secretaría tome nota de dicho registro e informe a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que no se ha inscrito ningún diputado para hacer uso de la voz.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal en lo general del dictamen que nos ocupa hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Solicito a la Secretaría dé cuenta del resultado de la misma a esta Presidencia.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2

FECHA: 2012/01/30

HORA: 15:30:44

MOCIÓN: Punto XIV. Gral.

PROPUESTA: Propuesta

SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 43  
No : 0  
Abstención: 0  
Total : 43

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN  
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO  
-----

Sí

--

Aceves Amezcua, Carlos. (PRI)  
Aguilera Guzmán, Leticia Karime. (PRI)  
Alvizar Guerrero, Jesús Danilo. (PAN)  
Andrade Sánchez, Eduardo. (PRI)  
Callejas Briones, Ernesto. (N ALIANZA)  
Carlín Castillo, Mauricio. (PRI)  
Carvallo Delfín, Jorge Alejandro. (PRI)  
Castelán Crivelli, Víctor Manuel. (PRI)  
Castellanos Rábago, Félix de Jesús. (PRI)  
Castro Pérez, Juan Carlos. (PAN)  
Chávez González, Martha Lilia. (PAN)  
Cobos Herrera, Antonio. (PRI)  
Escudero Fabre, María del Carmen. (PAN)  
Estrada Montiel, Marco Antonio. (PRI)  
Franco Castán, Rogelio. (PRD)  
García Escalante, Ricardo. (INDEP.)  
González Domínguez, Isela. (PRI)  
Guzmán de Paz, Rocío. (PAN)  
Hernández Barrales, Moisés. (PRI)  
Lara Arano, Francisco Javier. (PAN)  
Lara Hernández, Óscar Agustín. (PAN)  
Levet Gorozpe, José Enrique. (PRI)  
Loutfe Hetty, José Murad. (PRI)  
Méndez de la Luz, Armando. (M. CIUDADANO)  
Montoya Pereyra, Tomás. (PRI)  
Moreno Ramos, Gustavo. (N ALIANZA)  
Muguirá Marengo, Paulina. (PRI)  
Ochoa Valdivia, Ulises. (N ALIANZA)  
Pérez Moreno, Roberto. (PRI)  
Ponce Calderón, Anabel. (PRI)  
Ramírez Ahumada, Ludivina. (PRI)

Rementería Coello, Ainara. (PRI)  
Reyes Aguirre, Brenda Abigail. (PRD)  
Rivera Garza, César Ulises. (PRI)  
Robles Arévalo, Olga Lidia. (PRI)  
Ruiz Sánchez, Carlos Marcelo. (PRI)  
Saldaña Ramírez, Raymundo Eligio. (PRI)  
Segura Juárez, Loth Melchisedec. (PAN)  
Velasco Casarrubias, Jacob Abel. (PRI)  
Vera Cruz, Rosa Enelva. (PAN)  
Yunes Márquez, Fernando. (PAN)  
Zepahua García, Lillián. (PRI)  
Zúñiga Martínez, Américo. (PRI)

No Votando

-----

Castañeda Ortiz, Concepción Olivia. (PRI)  
García Zenil, Guilebaldo. (PAN)  
González Contreras, Isaac. (N ALIANZA)  
Hernández Escobar, Alma Rosa. (PAN)  
López Landero, Tomás. (PRI)  
Ríos Alvarado, Flavino. (PRI)  
Yescas Aguilar, Germán. (PAN)

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado de emitir su voto.

Diputado presidente, informo a usted que se han emitido 43 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia a mi cargo declara aprobado en lo general el dictamen que nos ocupa.

Con la finalidad de dar orden a la discusión en lo particular del dictamen, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen si tienen interés en reservar algún artículo para su discusión. Los que estén a favor del referido procedimiento, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el procedimiento.

Conforme al mismo, solicito a los diputados expresen qué artículos tienen interés en reservar para su discusión en lo particular.



Se instruye a la Secretaría para que tome nota del registro de oradores, en su caso, e informe a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Dado que ningún diputado se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa, conforme a lo dispuesto por el numeral 127 de nuestro reglamento, éste se tiene por aprobado en lo particular.

Así, aprobado en su totalidad, en lo general y en lo particular, el dictamen, remítase al Ejecutivo del Estado el decreto correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Conforme al siguiente punto del orden del día, toca el turno al desahogo del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al ayuntamiento de Papantla la creación del Instituto Municipal de las Mujeres como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios. Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Equidad, Género y Familia, el cual ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, por lo cual propongo a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Con base en lo dispuesto por el artículo 121 de nuestro reglamento, se declara abierto el debate. En razón de que el dictamen que nos ocupa consta de menos de diez artículos, éste será discutido en un solo acto, en lo general y en lo particular.

No tiene conocimiento esta Presidencia de posicionamientos por parte de los grupos parlamentarios, por lo cual procederemos, con base en la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, a abrir el registro de oradores para la discusión, en lo general y en lo particular, del dictamen que nos ocupa, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado se ha inscrito para hacer uso de la voz.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, procédase...

- EL C. SECRETARIO:

Perdón, la diputada Martha Lilia.

- EL C. PRESIDENTE:

Sonido en la curul de la diputada Martha Lilia Chávez González.

- LA C. DIP. MARTHA LILIA CHÁVEZ GONZÁLEZ:

Yo quisiera intervenir a favor.

- EL C. SECRETARIO:

¿Algún otro diputado?

Diputado presidente, informo a usted que se ha inscrito la diputada Martha Lilia Chávez para hablar a favor.

- EL C. PRESIDENTE:

Tiene el uso de la palabra, para hablar a favor del dictamen, la diputada Martha Lilia Chávez González.

- LA C. DIP. MARTHA LILIA CHÁVEZ GONZÁLEZ:

Con su venia, señor presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

No quiero extenderme demasiado en esta intervención. Pedimos el voto que, afortunadamente, siempre lo hemos tenido de manera unánime para la creación de los institutos municipales de las mujeres, pero quisiéramos hacer un exhorto muy importante a todas las autoridades municipales para que se aunen (*sic*) los esfuerzos y salgamos adelante con esta creación de institutos.

Quiero informarles que cuando nosotros iniciamos, mis compañeras Anabel y Paulina, el tema de la Comisión de Equidad, uno de los temas importantes, pues, definitivamente es la creación de los institutos porque reflejan obligaciones del Estado mexicano en el Programa por el Adelanto de las Mujeres, firmado por el Estado mexicano ante las Naciones Unidas; sin embargo, les quiero comentar. Cuando entramos había siete institutos, con éste, que les pido nuevamente el voto y lo agradezco a nombre de todas, tanto de Paulina como de Anabel, serán más de 40 los institutos ya creados. Institutos como organismos públicos descentralizados, es decir, que en esta Legislatura hemos trabajado aproximadamente 40 institutos.

Es una cantidad significativa, pero todavía no es una cantidad que refleje la importancia que tiene el tema de la mujer en el Estado. Somos 212 municipios. Imagínense, entonces, la tarea que todavía se tiene que realizar en cada uno de ellos para que finalmente las mujeres cuenten con el instituto municipal. Un instituto que, como lo bien señala, contribuye en primer instancia a sancionar, erradicar, contribuir con elementos hacia el tema de la violencia contra las mujeres.

Aquí constantemente los medios de comunicación y autoridades diversas nos preguntan cifras, datos, qué se ha hecho en relación a eliminar y atender el problema de la violencia contra las mujeres. Pues, le puedo decir que se ha hecho algo todavía menor.

Es importante que todas las autoridades municipales apoyen los esfuerzos de las mujeres para la creación de dichos institutos en los 212 municipios.

Es muy importante y si bien, cuando tenemos, cuando tenemos visitas, acompañamientos con las autoridades municipales, mis compañeras diputadas siempre observamos de palabra, una muy buena disposición para que se creen los institutos, pero en la práctica no es lo mismo, no se tienen los mismos resultados y habitualmente se habla de un tema de presupuesto.

Que dicho presupuesto municipal no alcanza a cubrir los requisitos mínimos para salir adelante. Cuando las autoridades municipales nos señalan eso, nos hablan de cosas, de objetos nos hablan de tubería, nos hablan de puentes, nos hablan de pintura, nos hablan de remoción de edificios, de toda la infraestructura que, sin duda, sí es muy importante en los municipios, pero qué podemos decir acerca de esa población, que es más del 52% del Estado de Veracruz y que requiere de esta institución para continuar el trabajo de erradicar, que es un sueño, pero los sueños se hacen realidad, si diariamente los trabajamos, la violencia contra las mujeres.

Así es que desde esta tribuna, además de solicitar, como siempre, a todas mis compañeras diputadas, mis compañeros diputados de todas las... los grupos legislativos, quiero pedirles el apoyo a nombre de la comisión para que en sus constantes visitas a sus distritos, por favor, traten el tema de la creación de los institutos municipales.

Quiero decirles que, si ustedes revisan los cuarenta y tantos institutos ya creados, casi todos ellos están en municipios pequeños; entonces, contrasta porque dice uno, aquí hay una voluntad política de parte de las autoridades, porque a pesar de no contar con un suficiente presupuesto, dada la amplitud de necesidades, se dieron a la tarea de dar cabida a una reivindicación de las mujeres de sus municipios.

No está sucediendo lo mismo con aquellos municipios más grandes, más representativos y con mayor presupuesto. Así es que yo quiero pedir a ustedes, compañeras y compañeros diputados, igual a todo el público que nos hace el favor de escucharnos, que apoyemos a las mujeres.

Necesitamos tener el instituto como un organismo público descentralizado y es un sueño, pero queremos, las diputadas de la comisión, dejar nuestra participación legislativa con 212 municipios creados.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada Martha Lilia Chávez González.

Agotada la lista de oradores, consulto a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular, el dictamen que nos ocupa. Los que estén a favor de considerarlo suficientemente discutido, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Suficientemente discutido.

Procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal, en lo general y en lo particular, del dictamen hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Solicito a la Secretaría verifique al resultado de la misma e informe a esta Presidencia sobre el particular.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2

FECHA: 2012/01/30

HORA: 15:41:56

MOCIÓN: Punto XV. Gral. y Part.

PROPUESTA: Propuesta

SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 42

No : 0

Abstención: 0

Total : 42

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN  
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

-----

Sí

--

Aceves Amezcua, Carlos. (PRI)

Aguilera Guzmán, Leticia Karime. (PRI)

Alvizar Guerrero, Jesús Danilo. (PAN)

Andrade Sánchez, Eduardo. (PRI)  
Callejas Briones, Ernesto. (N ALIANZA)  
Carlín Castillo, Mauricio. (PRI)  
Carvallo Delfín, Jorge Alejandro. (PRI)  
Castañeda Ortiz, Concepción Olivia. (PRI)  
Castelán Crivelli, Víctor Manuel. (PRI)  
Castellanos Rábago, Félix de Jesús. (PRI)  
Castro Pérez, Juan Carlos. (PAN)  
Chávez González, Martha Lilia. (PAN)  
Cobos Herrera, Antonio. (PRI)  
Escudero Fabre, María del Carmen. (PAN)  
Estrada Montiel, Marco Antonio. (PRI)  
Franco Castán, Rogelio. (PRD)  
García Escalante, Ricardo. (INDEP.)  
González Domínguez, Isela. (PRI)  
Guzmán de Paz, Rocío. (PAN)  
Hernández Barrales, Moisés. (PRI)  
Lara Arano, Francisco Javier. (PAN)  
Lara Hernández, Óscar Agustín. (PAN)  
Loutfe Hetty, José Murad. (PRI)  
Méndez de la Luz, Armando. (M. CIUDADANO)  
Montoya Pereyra, Tomás. (PRI)  
Moreno Ramos, Gustavo. (N ALIANZA)  
Muguirra Marengo, Paulina. (PRI)  
Pérez Moreno, Roberto. (PRI)  
Ponce Calderón, Anabel. (PRI)  
Ramírez Ahumada, Ludivina. (PRI)  
Rementería Coello, Ainara. (PRI)  
Reyes Aguirre, Brenda Abigail. (PRD)  
Rivera Garza, César Ulises. (PRI)  
Robles Arévalo, Olga Lidia. (PRI)  
Ruiz Sánchez, Carlos Marcelo. (PRI)  
Saldaña Ramírez, Raymundo Eligio. (PRI)  
Segura Juárez, Loth Melchisedec. (PAN)  
Velasco Casarrubias, Jacob Abel. (PRI)  
Vera Cruz, Rosa Enelva. (PAN)  
Yunes Márquez, Fernando. (PAN)  
Zepahua García, Lillían. (PRI)  
Zúñiga Martínez, Américo. (PRI)

No Votando

-----

García Zenil, Guilebaldo. (PAN)  
González Contreras, Isaac. (N ALIANZA)  
Hernández Escobar, Alma Rosa. (PAN)  
Levet Gorozpe, José Enrique. (PRI)

López Landero, Tomás. (PRI)  
Ochoa Valdivia, Ulises. (N ALIANZA)  
Ríos Alvarado, Flavino. (PRI)  
Yescas Aguilar, Germán. (PAN)

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado de emitir su voto.

Diputado presidente, informo a usted que se han emitido 42 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen.

En términos de ley, túrnese al titular de Poder Ejecutivo estatal el decreto correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Toca el turno ahora al desahogo de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se autoriza a los ayuntamientos de Acayucan y Playa Vicente a suscribir convenio de coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en el marco del Proyecto de Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas y/o del Programa de Coordinación para el Apoyo de la Producción Indígena. Estos dictámenes fueron emitidos por la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y todas vez que ya han sido publicados en la *Gaceta Legislativa*, propongo a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura de los dictámenes.

Se ponen los mismos a consideración de la asamblea y se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia sobre el particular.

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado se ha inscrito para hacer uso de la voz.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, pregunto a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobados los dictámenes.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, pido al diputado secretario se sirva dar lectura al proyecto de punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se modifica la integración de diversas comisiones de esta LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado Eduardo Andrade Sánchez

Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado  
Presente

Los que suscribimos, miembros de la LXII legislatura, en reunión de trabajo celebrada en esta fecha, conocimos de la solicitud del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional para modificar la conformación de diversas comisiones permanentes y especiales como consecuencia de las licencias concedidas por esta Soberanía a 5 legisladores para separarse del cargo, petición que estimamos atendible, a efecto de que los citados órganos se contribuyen a que el Congreso ejerza sus atribuciones, se encuentren debidamente integrados, para lo cual se propone la inclusión de los suplentes respectivos en la asignación de comisiones.

Por lo anterior, por lo dispuesto por los artículos 33 fracción II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 40 fracción II, 44 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, este órgano de gobierno somete a la consideración del pleno de esta Soberanía, el siguiente:

#### PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se modifica la integración de las siguientes comisiones permanentes de la LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado, para quedar como sigue:

#### Administración y Presupuesto

Presidente: diputado José Enrique Levet Gorozpe  
Secretario: diputado Carlos Marcelo Ruiz Sánchez  
Vocal: diputado Ernesto Callejas Briones

#### Desarrollo y Fortalecimiento Municipal

Presidente: diputado Germán Yescas Aguilar  
Secretaria: diputada Ludivina Ramírez Ahumada  
Vocal: diputado Víctor Manuel Castelán Crivelli

#### Instructora

Presidenta: diputada Anabel Ponce Calderón

Secretario: diputado Carlos Aceves Amezcua  
Vocal: diputado Mauricio Carlín Castillo

#### Límites Territoriales Intermunicipales

Presidenta: Olga Lidia Robles Arévalo  
Secretario: diputado Guilebaldo García Zenil  
Vocal: diputada Paulina Muguira Marengo

#### Organización Política y Procesos Electorales

Presidente: diputado Raymundo Eligio Saldaña Ramírez  
Secretario: diputado Tomás Montoya Pereyra  
Vocal: diputada María del Carmen Escudero Fabre

#### Protección Civil

Presidenta: diputada Alma Rosa Hernández Escobar  
Secretario: diputado Jacob Abel Velasco Casarrubias  
Vocal: diputado César Ulises Rivera Garza

#### Salud y Asistencia

Presidente: diputado César Ulises Rivera Garza  
Secretario: Ulises Ochoa Valdivia  
Vocal: diputado Félix de Jesús Castellanos Rábago

#### Seguridad Pública

Presidente: diputado Francisco Javier Lara Arano  
Secretario: diputado Antonio Cobos Herrera  
Vocal: diputada Lilián Zepahua García

#### Transporte, Tránsito y Vialidad

Presidente: diputado Tomás Montoya Pereyra  
Secretaria: diputada Lilián Zepahua García  
Vocal: diputada Martha Lilia Chávez González

#### Turismo

Presidente: diputada María del Carmen Escudero Fabre  
Secretario: diputado José Murad Loutfe Hetty  
Vocal: diputada Ludivina Ramírez Ahumada

#### Vigilancia



Presidente: diputado Américo Zúñiga Martínez  
Secretario: diputado Danilo Alvizar Guerrero  
Vocales: diputado Carlos Marcelo Ruiz Sánchez  
Diputada Leticia Karime Aguilar Guzmán  
Diputada Anabel Ponce Calderón  
Diputada Lilián Zepahua García  
Diputado Tomás Montoya Pereira  
Diputado Germán Yescas Aguilar  
Diputada Brenda Abigail Reyes Aguirre  
Diputado Isaac González Contreras  
Diputado Ricardo García Escalante

Segundo. Se designa al diputado Antonio Cobos Herrera como secretario de la Comisión Especial para el Fomento al Empleo y la Productividad y a la diputada Ludivina Ramírez Ahumada como vocal de la Comisión Especial para la Agricultura y al diputado Mauricio Carlín Castillo como vocal de la Comisión Especial para la Reconstrucción de Zonas Devastadas de la LXII Legislatura del Congreso de Estado.

Tercero. Comuníquese este acuerdo a los ciudadanos gobernador del Estado y presidente del honorable Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento y efectos.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado*.

Dado en la sala de juntas "Heriberto Jara" del palacio legislativo, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 30 días del mes de enero.

Junta de Coordinación Política

Diputado Jorge Alejandro Carvallo Delfín  
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional  
(Rúbrica)

Diputado Jesús Danilo Alvizar Guerrero  
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional  
(Rúbrica)

Diputado Gustavo Moreno Ramos  
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza

Diputado Rogelio Franco Castán  
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática-Movimiento Ciudadano  
(Rúbrica)

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Dado que el contenido del proyecto de punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política tiene por objeto la elección de personas, procederemos a su votación de manera nominal mediante el sistema electrónico, conforme lo disponen los artículos 96 y 98 de nuestro reglamento.

Procédase, en consecuencia, a la apertura del sistema electrónico de votación hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Se solicita a la Secretaría verifique el resultado de la misma e informe a esta Presidencia.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2

FECHA: 2012/01/30

HORA: 15:51:24

MOCIÓN: Punto XVII. Gral. y Part.

PROPUESTA: Propuesta

SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 42

No : 0

Abstención: 0

Total : 42

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN

MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

-----

Sí

---

Aceves Amezcua, Carlos. (PRI)

Aguilera Guzmán, Leticia Karime. (PRI)

Alvizar Guerrero, Jesús Danilo. (PAN)

Andrade Sánchez, Eduardo. (PRI)

Callejas Briones, Ernesto. (N ALIANZA)

Carlín Castillo, Mauricio. (PRI)

Carvallo Delfín, Jorge Alejandro. (PRI)  
Castañeda Ortiz, Concepción Olivia. (PRI)  
Castelán Crivelli, Víctor Manuel. (PRI)  
Castellanos Rábago, Félix de Jesús. (PRI)  
Castro Pérez, Juan Carlos. (PAN)  
Chávez González, Martha Lilia. (PAN)  
Cobos Herrera, Antonio. (PRI)  
Escudero Fabre, María del Carmen. (PAN)  
Estrada Montiel, Marco Antonio. (PRI)  
Franco Castán, Rogelio. (PRD)  
González Domínguez, Isela. (PRI)  
Guzmán de Paz, Rocío. (PAN)  
Hernández Barrales, Moisés. (PRI)  
Lara Arano, Francisco Javier. (PAN)  
Lara Hernández, Óscar Agustín. (PAN)  
Levet Gorozpe, José Enrique. (PRI)  
Loutfe Hetty, José Murad. (PRI)  
Méndez de la Luz, Armando. (M. CIUDADANO)  
Montoya Pereyra, Tomás. (PRI)  
Moreno Ramos, Gustavo. (N ALIANZA)  
Muguirá Marengo, Paulina. (PRI)  
Pérez Moreno, Roberto. (PRI)  
Ponce Calderón, Anabel. (PRI)  
Ramírez Ahumada, Ludivina. (PRI)  
Rementería Coello, Ainara. (PRI)  
Reyes Aguirre, Brenda Abigail. (PRD)  
Rivera Garza, César Ulises. (PRI)  
Robles Arévalo, Olga Lidia. (PRI)  
Ruiz Sánchez, Carlos Marcelo. (PRI)  
Saldaña Ramírez, Raymundo Eligio. (PRI)  
Segura Juárez, Loth Melchisedec. (PAN)  
Velasco Casarrubias, Jacob Abel. (PRI)  
Vera Cruz, Rosa Enelva. (PAN)  
Yunes Márquez, Fernando. (PAN)  
Zepahua García, Lillían. (PRI)  
Zúñiga Martínez, Américo. (PRI)

#### No Votando

-----

García Escalante, Ricardo. (INDEP.)  
García Zenil, Guilebaldo. (PAN)  
González Contreras, Isaac. (N ALIANZA)  
Hernández Escobar, Alma Rosa. (PAN)  
López Landero, Tomás. (PRI)  
Ochoa Valdivia, Ulises. (N ALIANZA)  
Ríos Alvarado, Flavino. (PRI)

Yescas Aguilar, Germán. (PAN)

- EL C. SECRETARIO.

Pregunto a la asamblea si falta algún diputado de emitir su voto.

Diputado presidente, informo a usted que se han emitido 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia declara aprobado en sus términos el proyecto de punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política que nos ocupa.

Emítase el acuerdo correspondiente. Comuníquese a las partes interesadas y tórnese al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, concerniente al proyecto de punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la integración de la Diputación Permanente que deberá funcionar durante el Primer Receso del Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, pido al diputado secretario se sirva a dar lectura al referido documento.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado Eduardo Andrade Sánchez  
Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del Congreso del Estado  
Presente

Los que suscribimos, integrantes de la Junta de Coordinación Política, en reunión de trabajo celebrada en esta fecha, acordamos formular el presente proyecto con punto de acuerdo mediante el cual se somete a la consideración del pleno de esta Soberanía, la propuesta de integración de la Diputación Permanente que fungirá en el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta LXII Legislatura.

Al respecto, los artículos 40 de la Constitución Política del Estado y 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo disponen que el Congreso del Estado, mediante votación secreta y por mayoría de los diputados presentes, elegirán una Diputación Permanente compuesta por el 40% el total de los integrantes del Congreso, de los cuales la mitad actuará como propietarios y los demás como sustitutos.

Los referidos preceptos legales señalan, además, que de entre éstos se elegirá una Directiva compuesta por un presidente, un vicepresidente y un secretario de la Diputación Permanente, un órgano de fundamental importancia en la actividad del Poder Legislativo.

Debe integrarse proporcionalmente al número de diputados pertenecientes a los diversos grupos legislativos.

Por lo anterior, con fundamento en lo señalado en los artículos 33 fracción II y 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 40 fracción II de este mismo poder, esta Junta de Coordinación Política somete a la consideración de esta honorable asamblea, el presente:

#### PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Diputación Permanente que fungirá durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave quedará integrada de la forma siguiente:

#### Propietarios

Diputado Eduardo Andrade Sánchez, presidente.  
Diputado Armando Méndez de la Luz, vicepresidente.  
Diputada Martha Lilia Chávez González, secretaria.  
Diputado Félix de Jesús Castellanos Rábago.  
Diputado Américo Zúñiga Martínez.  
Diputada Paulina Muguira Marengo.  
Diputado Flavino Ríos Alvarado.  
Diputada Rosa Enelva Vera Cruz.  
Diputado Loth Melchisedec Segura Juárez.  
Diputado Gustavo Moreno Ramos.

#### Sustitutos

Diputada Anabel Ponce Calderón.  
Diputado Rogelio Franco Castán.  
Diputado Germán Yescas Aguilar.  
Diputado Carlos Aceves Amezcua.  
Diputado Carlos Marcelo Ruiz Sánchez.  
Diputada Leticia Karime Aguilera Guzmán.  
Diputado Antonio Cobos Herrera.  
Diputado Óscar Agustín Lara Hernández.  
Diputado Francisco Javier Lara Arano y  
Diputado Isaac González Contreras.

Segundo. Comuníquese la resolución que se adopte a partir del presente proyecto a los ciudadanos gobernador del Estado y presidente del honorable Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Publíquese la resolución correspondiente en la *Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado*.

Dado en la sala de juntas "Heriberto Jara" del palacio legislativo, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 30 días del mes de enero del año 2012

Junta de Coordinación Política

Diputado Jorge Alejandro Carvallo Delfín  
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional  
(Rúbrica)

Diputado Jesús Danilo Alvizar Guerrero  
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional  
(Rúbrica)

Diputado Gustavo Moreno Ramos  
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza

Diputado Rogelio Franco Castán  
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática-Movimiento Ciudadano  
(Rúbrica)

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Dado que el contenido del proyecto del punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política tiene por objeto la elección de la Directiva de la Permanente, procederemos a su votación mediante cédula conforme lo dispone el artículo 98 de nuestro reglamento.

(Se distribuyen las cédulas)

Ruego a la Secretaría dé a conocer el resultado del cómputo de la votación.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que se emitieron 39 votos a favor, 2 en contra y 0 en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia declara aprobado en sus términos el proyecto de punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

En razón de lo anterior, emítase el acuerdo correspondiente. Mándese a publicar en la *Gaceta Oficial* del Estado y notifíquese a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Antes de desahogar el ultimo punto del orden del día, me permito recodarle al público presente y a nuestros compañeros diputados que a las 5 de la tarde en el auditorio "Lerdo de Tejada" tendremos la conferencia "Los derechos humanos y el control difuso de la Constitución" que imparte el director jurídico del Tecnológico de Monterrey Mario Álvarez Ledezma. Están todos cordialmente invitados dentro de una hora.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a los diputados y público presente ponerse de pie.

"EL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, HOY, LUNES 30 DE ENERO DEL AÑO 2012, SIENDO LAS 16:00 HORAS CLAUSURA SU PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE ESTA LXII LEGISLATURA".

Pido a los diputados y público en general se sirvan permanecer de pie para proceder a entonar nuestro Himno Nacional en cumplimiento a lo que dispone el artículo 7 bis de nuestra Ley Orgánica.

(SE ENTONA EL HIMNO NACIONAL)

Pueden tomar asiento.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

- EL C. PRESIDENTE:

Habiéndose desahogado los asuntos del orden del día, se levanta la sesión ordinaria, convocando a los diputados integrantes de la Diputación Permanente a la Sesión Solemne de Instalación a llevarse a cabo en estos momentos en la sala de sesiones "Venustiano Carranza", invitando a los diputados y público en general, así como a los medios de comunicación, a que nos acompañen.

TIMBRE

---

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS DURANTE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO  
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

DIPUTADOS	PÁGINA
ROGELIO FRANCO CASTÁN .....	26, 27, 40
EDUARDO ANDRADE MORA .....	33, 38, 43
MARTHA LILIA CHÁVEZ GONZÁLEZ .....	37, 66
FRANCISCO JAVIER LARA ARANO .....	45
FLAVINO RÍOS ALVARADO .....	14, 47
JESÚS DANILO ALVIZAR GUERRERO .....	17, 26, 31, 41
OSCAR AGUSTÍN LARA HERNÁNDEZ .....	20, 47



# VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

## MESA DIRECTIVA

Dip. Eduardo Andrade Sánchez  
Presidente

Dip. Armando Méndez de la Luz  
Vicepresidente

Dip. Juan Carlos Castro Pérez  
Secretario

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Jorge Alejandro Carvallo Delfín  
Coordinador del grupo legislativo del PRI

Dip. Jesús Danilo Alvizar Guerrero  
Coordinador del grupo legislativo del PAN

Dip. Gustavo Moreno Ramos  
Coordinador del grupo legislativo del PANAL

Dip. Rogelio Franco Castán  
Del grupo legislativo PRD-Movimiento Ciudadano.

### SECRETARÍA GENERAL

Lic. Francisco Javier Loyo Ramos

### DEPARTAMENTO DEL DIARIO DE LOS DEBATES

Lic. Alejandro Contreras Torres

### SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Lic. Ernesto Alarcón Trujillo

### COLABORADORES

Fernando Aarón Ruiz Carral

Gonzalo Peláez Cadena

### DIRECCIÓN DE REGISTRO LEGISLATIVO Y PUBLICACIONES OFICIALES

Lic. Ubaldo Aguilar Flores

Elizabeth Solano López

Fabiola Meredith Martínez López

Norma Hernández Gerzón

Domicilio: Lázaro Cárdenas Esq. Av. Encanto  
Col. El Mirador  
Xalapa, Veracruz  
C.P. 91170